



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Jueves, 9 de mayo de 2013

Núm. 30

A la una y seis minutos de la tarde (1:06 p.m.) de este día, jueves, 9 de mayo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reanudamos los trabajos de hoy, jueves, 9 de mayo, a la una y seis de la tarde (1:06 p.m.). Buenas tardes a los distinguidos Senadores, buenas tardes al público que nos acompaña en la tarde de hoy.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar los trabajos del día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, comenzamos con la Invocación o reflexión. La misma está a cargo del compañero, licenciado Jesús Encarnación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El licenciado Jesús Encarnación procede con la Invocación.

LCDO. ENCARNACIÓN: Lectura del Salmo 9, versos 9 y 10. “Jehová será refugio del pobre. Jehová será refugio para el angustiado. En Ti confiarán los que conocen tu nombre, por cuanto Tú, oh Jehová, no desamparaste a los que te buscaron”.

Oremos. Señor y Dios para siempre es tu misericordia. Te alabamos y bendecimos como muestra de nuestro profundo agradecimiento por todas tus bondades. Nos presentamos delante de Ti, pidiéndote una vez más que dirijas los trabajos en este Senado de Puerto Rico y que busquemos siempre trabajar comprometidos por el bien de todos los puertorriqueños. Que entre nosotros reine

siempre la hermandad y la unidad de propósito en la búsqueda de tu perfecta voluntad para nuestro país. Con la plena certeza de que Tú nos escuchas, te damos las gracias y oramos en el nombre de Jesús. Amén.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos programados para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la probación del Acta de la sesión correspondiente al 6 de mayo de 2013, y se apruebe el Acta de la sesión de 2 de mayo, señor Presidente, de 2013.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba el Acta de la sesión del 2 de mayo, y se pospone la Acta correspondiente al 6 de mayo de 2013.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, dado que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas se encuentra reunida en este momento analizando el presupuesto, le han solicitado a este Cuerpo la autorización para que continúe en las vistas públicas que están programadas para el día de hoy, solicitamos la aprobación del Cuerpo para que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas pueda continuar los trabajos en su vista pública señalada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede la autorización a la Comisión de Finanzas a que continúe; y de Hacienda, que continúe su vista pública el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 138, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 173 y 270, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora María de Lourdes Rivera Grajales, para Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, un Informe Concurrente, en torno al P. del S. 270, que suscribe el informe radicado por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 40; 228 y la R. C. del S. 62.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 561

Por los señores Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 4030.20 de la Ley Núm.1- 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer que los días 3, 4 y 5 de enero de cada año serán libres de impuesto sobre ventas y uso (IVU), con el propósito de promover el valor de la educación y como un aliciente para los contribuyentes durante las compras de regreso a la escuela y las festividades del Día de los Reyes.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 562

Por la señora González López:

“Para enmendar los incisos 3 y 4 de la Sección 10.1 del Artículo 10 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines de aumentar el beneficio de licencia por maternidad de un periodo de doce (12) semanas a uno de dieciséis (16) semanas, y la licencia por paternidad de cinco (5) días a quince (15) días laborables, y permitir que el padre pueda disfrutar del beneficio de su licencia, aunque no

cohabite con la madre del o la menor, previa autorización de la madre, y que a pesar de que no cohabiten en el mismo hogar, el padre en efecto utilizará su licencia para el cuidado y sustento del hijo o hija recién nacida o adoptada.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 563

Por el señor Bhatia Gautier (por petición):

“Para establecer la “Ley para la Prevención y Manejo del Acoso Cibernético”; enmendar los Artículos 175 y 208 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 284-1999, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986; enmendar el inciso (q) del Artículo 1.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada; añadir los incisos (39) y (40) a la Regla 308 de las Reglas de Evidencia de 2009; y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 256-2012, a los fines de prevenir, intervenir y erradicar esta manifestación de violencia.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 564

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para enmendar el Artículo 2.02 de la Ley Núm. 404 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas del 2000”, a los fines de disponer que toda persona que solicite una licencia de armas de fuego deberá realizarse una prueba de detección de sustancias controladas; para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 565

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para disponer que al finalizar toda transacción comercial, el establecimiento comercial donde se realiza la transacción viene obligado a entregar al consumidor un documento acreditativo de la transacción comercial efectuada, que identifique al establecimiento comercial.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 566

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para eliminar el Artículo 2 de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 2008, a los fines de corregir la disparidad en precios para un mismo bien o servicio al elegir un método de pago distinto al efectivo, eliminar la dualidad de mercados, nichos de mercados y coexistencia de mercados paralelos al mercado oficial único de bienes y servicios.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 567

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para añadir los incisos (e) y (f) del Artículo 2 y un nuevo Artículo 3A a la “Ley para la Compra de Textos Escolares” a los fines de establecer que toda escuela privada autorizada a operar en Puerto Rico aceptará para el uso de sus estudiantes, las ediciones anteriores de los libros de texto, según definidos en la referida Ley, cuya edición más adelantada contenga únicamente cambios cosméticos y/o de estilo y para imponer penalidades.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 568

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para disponer, la ley para la seguridad del consumidor en las transacciones comerciales con dinero en efectivo.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEO)

P. del S. 569

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para crear la “Ley contra Prácticas y Anuncios Engañosos”, a los fines de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de proteger a los consumidores de las prácticas y anuncios que creen o tiendan a crear una apariencia falsa o engañosa sobre bienes o servicios ofrecidos en el comercio; fijar penalidades; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEO)

P. del S. 570

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para facultar a los consumidores en relaciones contractuales con validez en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rescindir o culminar su contrato de la misma forma y medio, utilizado al momento de pactar el bien o servicio objeto del contrato.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEO)

P. del S. 571

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para sustituir el actual Artículo 18, de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, para que la Oficina del Procurador del Ciudadano realice las gestiones necesarias para ayudar a restablecer el crédito de toda persona que haya sido víctima de robo de identidad mediante el hurto de información o documentos de identidad en poder de cualquier agencia, corporación o dependencia gubernamental del Gobierno de Puerto Rico; reenumerar los actuales Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, como Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a remitir en sesenta (60) días, a la Oficina del Procurador del Ciudadano, una lista que contenga todos los nombres de estudiantes y empleados, tanto docentes como no docentes, cuyos expedientes

hayan sido hurtados en los últimos dos años de cualquier plantel escolar o instalación del Departamento de Educación; ordenar al Departamento de Educación a remitir en sesenta (60) días a la Oficina del Procurador del Ciudadano, una lista con los nombres de todos los estudiantes y de todo el personal, tanto docente como no docente, de cada escuela o instalación del Departamento en la que ocurra cualquier incidente de robo de expedientes o documentos o información de identidad que hayan estado matriculados o empleados en el plantel al momento de ocurrido el mismo; ordenar a todo departamento, agencia, corporación pública, dependencia o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico a informar en diez (10) días, a la Oficina del Procurador del Ciudadano, de cualquier robo de documentos o información de identidad de ciudadanos que se encontrara en su poder; ordenar a la Oficina del Procurador del Ciudadano a conservar en sus expedientes por un término no menor de veinticinco (25) años la información remitida por las dependencias gubernamentales aquí ordenada; enmendar el inciso (e) del Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer un programa de orientación en beneficio de los consumidores que han sido víctimas del robo de identidad sobre cómo proceder para restablecer el crédito ante las entidades y agencias pertinentes; ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor y de la Oficina del Procurador del Ciudadano a llevar a cabo una campaña de información a la ciudadanía sobre las disposiciones contenidas en esta Ley; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 572

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para enmendar el subinciso (g) del inciso 6 del Artículo 9 de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de regular los requisitos para el alquiler de motoras acuáticas (*jet ski*) en negocios de alquiler de embarcaciones.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 573

Por la señora González López:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 7, 8, 11 y 58 de la Ley 246-2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, con el propósito de añadir la “trata humana” en cualesquiera de sus modalidades como una de las formas de maltrato de menores contempladas como política pública en esta ley; añadir la “trata humana” como una de las definiciones de abuso sexual de menores; incluir la “trata humana” como parte de la definición de maltrato y de maltrato institucional; definir la conducta o el concepto de “trata humana”; incluir la prevención contra la trata humana como una obligación tanto de la familia como del Estado; incluir la trata humana como una de las instancias en las que el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico debe realizar investigaciones conjuntas cuando se refieran o presenten casos de maltrato; incluir los casos de trata humana en el Registro Central de Casos de Protección; incluir, dentro de las responsabilidades del Departamento de la Familia sobre la prevención de la violencia, el desarrollo y la oferta de programas dirigidos a desarrollar conciencia sobre el problema de la trata humana; instruir al Departamento de la Familia a promover participación multisectorial en programas de prevención contra la trata humana, así como el desarrollo del programa de educación continua para los

funcionarios de la Agencia en torno a los aspectos de prevención, investigación, evaluación y manejo de casos de trata humana; incorporar la trata humana como uno de los elementos constitutivos del delito del maltrato estatuido en esta Ley; vigencia y para otros fines.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 139

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación delimitar formalmente mediante vallas de seguridad un carril exclusivo de bicicletas que discurra por la Carretera Estatal Núm. 10 entre los Municipios de Arecibo a Utuado y viceversa; disponer para la creación de un plan de mantenimiento y seguridad que asegure el adecuado funcionamiento del referido carril dentro de la extensión geográfica de los aludidos municipios.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 140

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el informe requerido por la Resolución Conjunta Núm. 60-2012, a los fines de identificar las vías públicas más utilizadas por los ciclistas en Puerto Rico; con el propósito de que el mismo sea utilizado para la demarcación de las áreas designadas como rutas seguras para el uso de bicicletas.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

R. C. del S. 141

Por la señora González López:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$4,157.88) provenientes de la Resolución Conjunta 98-2001; la cantidad de veinticinco mil quinientos dólares (\$25,500.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 144-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1833-2003 y; la cantidad de cinco mil ochocientos dólares (\$5,800.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1397-2004 para un total de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$36,457.88) para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 142

Por la señora González López:

“Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 798-2003 para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 143

Por la señora González López:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1103-2003 y; la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004 para un total de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio; para autorizar el traspaso de los fondos; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 144

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para traspasarle al Municipio de Mayagüez el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, y las facilidades del Parque Isidoro García, que han sido construidas con fondos del gobierno estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicho Municipio.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 145

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas vender por el precio de un dólar a la corporación sin fines de lucro “África con Amor”, Inc.” un predio de terreno de aproximadamente 1.466 cuerdas, equivalente a 5,760.21 metros cuadrados localizado en la carretera número 934, Km. 0.3 del Barrio Ceiba Sur del Municipio de Juncos, que forma parte del solar identificado como solar número 24.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 24

Por los señores Nadal Power y Rosa Rodríguez:

“Para informar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos sobre los resultados del plebiscito llevado a cabo el 6 de noviembre de 2012.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 303

Por los señores Nieves Pérez y Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los contratos de publicidad del Municipio Autónomo de San Juan durante el periodo del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre del 2012, así como de todos los señalamientos divulgados por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Informe de Auditoría M-13-29 publicado el 22 de abril de 2013.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 304

Por los señores Dalmau Santiago y Bhatia Gautier:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico que investigue toda la operación y funcionamiento de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, así como el proceso que antecedió la aprobación de la Ley Núm. 40-2012 que creó la misma.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 305

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar las más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Marco Antonio Muñiz, por su extraordinaria carrera como cantante y por su gran aportación a la Música Latina.”

R. del S. 306

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al Productor puertorriqueño Lullilo Ruiz por la excelente acogida que obtuvo la película “Welcome of the Jungle” en el Festival de Cine de Newport Beach, en Orange County, California.”

R. del S. 307

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a Las Indias de Mayagüez con motivo de su coronación como campeonas en la Serie Final de la Liga de Voleibol Superior Femenino temporada 2013.”

R. del S. 308

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar las más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la radio emisora Radio WTIL, Radio Util 1300AM, en la celebración de más de cincuenta años de entretenimiento al pueblo, y por ser mayo el Mes de la Radio.”

R. del S. 309

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación en torno al estado en que se encuentra el proceso de construcción de la Escuela Superior Vocacional en la Comunidad San Isidro del Municipio de Canóvanas, las causas que han dilatado este proyecto y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 310

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre el funcionamiento de la empresa procesadora de gomas Integrated Waste Management Inc., ubicada en el Municipio de Peñuelas; su cumplimiento con los requerimientos de la *Environmental Protection Agency* (EPA) en relación a la combustión extendida en el lugar de almacenamiento de gomas; y el abandono de sus facilidades.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 311

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Monserrate Pagán Castillo, del Barrio Dulces Labios del Municipio de Mayagüez, en la Celebración del Día de las Madres.”

R. del S. 312

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a realizar una investigación sobre la viabilidad, planificación, implementación y seguridad del sistema de voto electrónico por la Comisión Estatal de Elecciones.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 313

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y desarrollo realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la *Escuela Manuel González Melo* ubicada en el municipio de Rincón Barrió Calvache.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Concurrente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres.

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 553

Por el representante Hernández López:

“Para denominar la nueva Carretera PR-3108 de la Ciudad de Mayagüez con el nombre del ilustre puertorriqueño Juan Mari Brás; y para otros fines.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 28

Por el representante Ferrer Ríos:

“Para exhortar al Congreso de los Estados Unidos de América a otorgar la Medalla de Oro a los veteranos del valeroso Regimiento 65 de Infantería, la única unidad compuesta totalmente de hispanos en la historia del Ejército de los Estados Unidos de América.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 553 y la R. Conc. de la C. 28 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 779.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 779 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 215, en la cual serán sus representantes los señores Matos García, De Jesús Rodríguez, Bianchi Angleró, González Colón y Llerandi Cruz.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 110, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonzo, Santa Rodríguez, González Colón y Silva Delgado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 740 y a la R. C. de la C. 85.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 715 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Varela Fernández, Santa Rodríguez, Báez Rivera, González Colón y Ramos Rivera.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo; las mismas han sido desglosadas en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito regresar al turno anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. TORRES TORRES: En efecto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el inciso (g) la Cámara de Representantes no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 715, por lo cual solicitamos se forme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se forma un Comité de Conferencia y estaré anunciando antes de que termine la sesión del día de hoy, estaré anunciando los miembros de dicho Comité de Conferencia.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“En virtud de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R.S. 21), la Senadora que aquí suscribe solicita respetuosamente de este Alto Cuerpo, que curse a todas las Escuelas Públicas Vocacionales y a aquellas Escuelas Públicas que ofrecen cursos vocacionales administradas por el Departamento de Educación listadas en el anejo que aquí se acompaña, la siguiente solicitud de información, según aquí descrita, para la cual se deberá proveer a dichas escuelas un término de treinta (30) días laborables.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS VOCACIONALES Y A AQUELLAS ESCUELAS PÚBLICAS QUE OFRECEN CURSOS VOCACIONALES ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

“Se le envíe a la Oficina de la Senadora Maria T. González López, Presidenta de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, copia de las requisiciones de equipos, materiales y suministros solicitados por los directores de las escuelas antes mencionadas al Departamento de Educación, para propósitos del ofrecimiento de sus cursos para el próximo año académico 2013-2014”.

Los ex senadores Roger J. Iglesias Suárez y Melinda K. Romero Donnelly, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2012, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

El ex senador Miguel A. Rodríguez Martínez, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

El ex senador Miguel A. Rodríguez Martínez, ha radicado certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2012, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012.

*El senador Thomas Rivera Schatz, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 18.

**La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. S. 21.

Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 13-09 titulada “Para sustituir la Sección 3 del Artículo VII y la Sección 2 del Artículo IX del Reglamento Núm. 14, denominado “Reglamento sobre Gastos de Viaje y Dietas para Testigos y los Miembros, Funcionarios y Empleados del Senado en y fuera de Puerto Rico”, a los fines de uniformar el reembolso aplicable a los empleados, funcionarios y senadores adscritos a esta Rama Constitucional, durante la tramitación de un viaje oficial realizado fuera de nuestra jurisdicción”.

El senador Ángel R. Rosa Rodríguez, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Alto Cuerpo que por conducto de la Secretaría del Senado se le requiera a la Secretaria de Hacienda proveer al Senador que suscribe y al Senado, dentro de los quince (15) días, una lista de todos los créditos bajo la Ley 212 concedidos por el Departamento de Hacienda, la localización de dichos proyectos y la cantidad del crédito concedido. Dicha información deberá ser enviada, además, a la Oficina del Senador que suscribe.”

***Nota: El Voto Explicativo sometido por el senador Thomas Rivera Schatz, en torno al Proyecto del Senado 18, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo sometido por la senadora Margarita Nolasco Santiago, en torno a la Resolución Concurrente del Senado 21, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas las Solicitudes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas comunicaciones que están notificadas por la Secretaría de este Cuerpo que requieren acción del mismo y solicitamos que se atiendan individualmente. En el inciso (a) y (h) hay una petición de la compañera senadora González López y del senador Rosa Rodríguez, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobado el inciso (a) y (h).

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, breve receso.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, Presidente.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 568

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a la Organización Nacional Future Farmers of America (FFA), capítulo de Puerto Rico, y a su Presidente Milton S. González Serrano, en la celebración de la Septuagésima Octava Convención Estatal de los Futuros Agricultores de América de Puerto Rico a celebrarse el día 10 de mayo de 2013 en Guayanilla, Puerto Rico.”

Moción Núm. 569

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Claudia A. Ramos Medina, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 570

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Yilén Figueroa Díaz, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 571

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Karina Arroyo Claudio, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 572

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Gileysi M. Torres Villegas, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 573

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Jackeline Ortiz Clara, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 574

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Yulián M. Pedraza Acevedo, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 575

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Alejandra Ribera Quiñones, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 576

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Nicole Yarie Pérez Ayala, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 577

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Arielis Santana, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 578

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Paola Rosario Torres, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 579

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Nectsha Santiago González, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 580

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para celebrar que la joven Johanelisse Rodríguez Rosario, ha sido reconocida con la Medalla de Civismo del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas.”

Moción Núm. 581

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para felicitar y reconocer a Lenora Maldonado Cortés, por ser seleccionada a formar parte del Comité de Ética del Municipio Autónomo de Carolina, en aras de promover y preservar la integridad de los funcionarios y de la administración del Gobierno Municipal, según lo establece en su artículo 2.6 la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 582

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para felicitar y reconocer a Ruth Maldonado García, por ser seleccionada a formar parte del Comité de Ética del Municipio Autónomo de Carolina, en aras de promover y preservar la integridad de los funcionarios y de la administración del Gobierno Municipal, según lo establece en su artículo 2.6 la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 583

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para felicitar y reconocer a Luis J. Pagán Fantauzzi, por ser seleccionado a formar parte del Comité de Ética del Municipio Autónomo de Carolina, en aras de promover y preservar la integridad de los funcionarios y de la administración del Gobierno Municipal, según lo establece en su artículo 2.6 la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 584

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Emmanuel Quintero Medina de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 585

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Miguel A. Cancel Rosado de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 586

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Miguel A. Pérez García de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 587

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Sofia Guadalupe Betancourt de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 588

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Stephanie Hawthorne Nieves de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 589

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Wanda Cubero Cruz de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 590

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Yafid Cáceres Hernández de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 591

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yarelis González Vargas de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 592

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Zyd Torres Berrios de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 593

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Adriana Márquez Rodríguez de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 594

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Yorel López Luis de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 595

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Alexis E. Morales Vargas de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 596

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Angélica Negrón Cordero de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 597

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Arelis Martínez Roldán de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 598

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ariana Villanueva Soto de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 599

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Arlyn Padín López de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 600

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan Valentín González de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 601

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Claudia Ríos Ruiz de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 602

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Daniel Fernández Jiménez de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 603

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Dianelys Vera Ríos de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 604

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Eliel Rivera Rosario de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 605

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Emmanuel Arbelo Figueroa de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 606

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Emily C. Méndez Nieves de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 607

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Hetmarie Tosado Rivera de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 608

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jabneel Rivera Rivera de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 609

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jessica Vélez Mercado de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 610

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jesús O. Adorno Pagán de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 611

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante José A. Rivera Tosado de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 612

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Joshua Liciaga Curbelo de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 613

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kevin S. Jiménez Hernández de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 614

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kelly A. Vega Pagán de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 615

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Manely De León Rivera de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 616

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marisela Espinosa Padín de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 617

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Joseph G. Zamot Hernández de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 618

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keishla Saavedra Arroyo de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 619

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Edward J. Sánchez Pérez de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 620

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kathia Jiménez Rodríguez de la Escuela Manuel A. Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 621

Por la señora González López:

“Para felicitar al equipo de voleibol femenino de las Indias de Mayagüez, a su apoderado el Dr. Oscar Muñiz, al Municipio Autónomo de Mayagüez y a su Hon. Alcalde José Guillermo Rodríguez por obtener su primer campeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino.”

Moción Núm. 622

Por la señora González López:

“Para felicitar tanto a las madres de toda la Zona Oeste y el país como a la iniciativa de la Administración Municipal de Mayagüez, alcalde José Guillermo Rodríguez y a “Matos Events”.”

Moción Núm. 623

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a la señora Alma L. Ramos Cedeño, por la dedicatoria del Día de las Madres del Barrio Minillas de la Ciudad de Bayamón.”

Moción Núm. 624

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar en el Día de Logros a los estudiantes de primer grado de la Escuela John W. Harris del Municipio de Arecibo.”

Moción Núm. 625

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar a los estudiantes escogidos en el Cuadro de Honor de la Escuela John W. Harris del Municipio de Arecibo.”

Moción Núm. 626

Por los señores Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para expresar sus condolencias a la Familia del Locutor Mario Maldonado Torres y a la Emisora Radio Once, por motivo de su fallecimiento.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,

Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:**

R. del S. 305

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la[s] más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Marco Antonio Muñiz, por su extraordinaria carrera como cantante y por su gran aportación a la Música Latina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marco Antonio Muñiz nació un viernes, 3 de marzo de 1933 ó, en sus propias palabras: “*el 3 del 3 del 33*”, en Guadalajara, del estado de Jalisco, México. Creció en un[el] ambiente tranquilo, en el seno de una familia humilde y modesta, pero lleno de amor y de música. Su padre, **d**on Lorenzo Muñiz, era comerciante de cigarros americanos en el mercado del **h**arrio, mientras que su madre, doña María, era la tradicional ama de casa, que se ocupaba de los niños y los quehaceres del hogar. Marco Antonio fue el mayor de seis (6) hermanos y le siguen: Lorenzo, Juan José, Luis Jorge, Marina y Rodolfo.

Desde pequeño[¿] su vida giraba alrededor del **f**útbol, la música, y la radio. Su pasión por el **f**útbol fue vivida organizando partidos en los que, junto a sus amigos, y a falta de un balón regular, improvisaban una pelota usando hilos, medias, papel, y mecate; la cual golpeaban con sus pequeños pies descalzos. El día que descubrió la radio, se perdió en un mundo maravilloso de sonidos y música. Era fiel fanático radioescucha de las estaciones de Guadalajara, México, las cuales hacían concursos musicales infantiles y Marco Antonio[¿] aprovechó la oportunidad de demostrar sus habilidades musicales, saliendo victorioso en sus participaciones.

Su primera influencia musical provino de aquellos tangos y pasos dobles que escuchaba del gran maestro Carlos Gardel. Más adelante, cuando comenzó a desarrollar sus propios intereses, demostró una curiosidad natural por prácticamente todos los géneros musicales. Este pequeño y singular jovencito[¿] descubrió que tenía una gran capacidad para memorizar las letras de infinidad de canciones, habilidad que aún conserva hasta el presente. Hoy día, Marco Antonio recuerda la letra de cientos de canciones, ¡aunque el mismo señale que no recuerda el título!

En enero de 1946, se traslada a Ciudad Juárez, en la frontera entre México y Estados Unidos. Una ciudad que marcó su vida para siempre y que representa muchas cosas para él. Ciudad Juárez fue testigo del inicio de su carrera artística, fue allí la primera vez que estuvo lejos de sus padres, y el lugar que lo acogió para enseñarle la independencia y la responsabilidad.

En sus principios como cantante tuvo que compartir su amor por la música con diferentes oficios para poder sobrevivir; así que trabajó como panadero y joyero, mientras luchaba por abrirse camino en el competitivo mundo de la música. Su inquietud por destacar en esta empresa y darse a conocer, lo lleva a trasladarse a la Ciudad de México y allí consigue empleo como portero en la emisora radial XEW, y posteriormente como asistente de cantantes, como Libertad Lamarque y Benny Moré.

Su personalidad, su sentido de responsabilidad, su dedicación y sacrificios, lo convirtieron en el extraordinario exponente musical del género de la balada que es HOY Marco Antonio Muñiz. Su voz de tesitura de barítono, le permite alcanzar notas graves poderosas que lo convirtieron en "*El embajador del romanticismo*" y "*El lujo de México*". Hoy por **h**oy, Marco Antonio Muñiz es catalogado no sólo uno de los mejores cantantes que ha dado México, sino uno de los mejores cantantes del mundo.

Y está de nuevo en nuestra Isla, lugar que no es extraño para él porque nos ha visitado en innumerables ocasiones y tiene casi corazón de puertorriqueño. Puerto Rico ha sido una de sus plazas más importantes, donde siempre se le ha acogido con los brazos abiertos y con el respeto que merece tan importante exponente musical.

Por eso hoy, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quiere extenderle su más sincera felicitación por su gran carrera como cantante y por su invaluable contribución a la música latina.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar la[s] más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Marco Antonio Muñiz, por su extraordinaria carrera como cantante y por su gran aportación a la Música Latina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Marco Antonio Muñiz, en la actividad a llevarse a cabo en la Plaza Colón de Mayagüez, el próximo 9 de mayo de 2013.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 306

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al productor puertorriqueño Luillo Ruiz, por la excelente acogida que obtuvo la película “Welcome of the Jungle” en el Festival de Cine de Newport Beach, en Orange County, California.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Festival de Cine de Newport Beach, celebrado en Orange County, California, es uno de los festivales de cine independiente más importante de los Estados Unidos. En días recientes, en este festival se estuvo llevando a cabo el estreno mundial de la película puertorriqueña “Welcome to the Jungle”. La misma estuvo bajo la producción de “The Pimienta Film Company”, empresa dirigida por el cineasta Luillo Ruiz y contó con la participación del actor Jean-Claude Van Damme, entre otros de renombre internacional. Tanto el elenco como los presentes en este evento tuvieron palabras de elogio y satisfacción con el resultado de esta producción. Además[;] de los múltiples halagos que recibió este filme, el mismo volvió a enfocar a la Isla como una alternativa idónea para esta industria. Dicha película fue filmada en su totalidad en Puerto Rico, gracias a los incentivos otorgados en la Isla a la industria cinematográfica.

Cabe destacar, que el cineasta Luillo Ruiz fue uno de los propulsores de esta legislación, la cual ha contribuido al desarrollo de la industria del cine en Puerto Rico. El señor Ruiz es uno de los principales cineastas de la Isla, el cual con sus producciones de alta calidad le ha brindado mayor exposición mundial, tanto a nuestros recursos, como al talento local e internacional. El mismo, siempre se ha distinguido por su lucha y trabajo a favor del desarrollo de la Isla como uno de los principales escenarios de la industria cinematográfica a nivel mundial.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al cineasta Luillo Ruiz, por el éxito de la película “Welcome to the Jungle”[;] en el Festival de Cine de Newport Beach y por su aportación a la industria fílmica en Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al productor puertorriqueño Luillo Ruiz, por la excelente acogida que obtuvo la película “Welcome of the Jungle” en el Festival de Cine de Newport Beach, en Orange County, California.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al cineasta Luillo Ruiz.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 307

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] a [~~Las~~] **las** Indias de Mayagüez, con motivo de su coronación como campeonas en la Serie Final de la Liga de Voleibol Superior Femenino **de la** temporada 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[~~Esta franquicia~~] **La franquicia de las Indias de Mayagüez en el Voleibol Superior Femenino** fue establecida en el año 2000, y aunque no obtuvieron el éxito que esperaban en su primera temporada, eso no fue impedimento para que siguieran trabajando por lo que todos los equipos anhelan, **un campeonato**.

Para el año 2004, las hoy [~~Monarcas~~] **monarcas** de la Liga Voleibol Superior Femenino (LVSF) y contra todo pronóstico, obtuvieron el Sub-Campeonato de la Liga frente a [~~Las~~] **las** Criollas de Caguas, y a su vez su primera aparición en una serie final.

Aunque con récord de 0-4, hicieron una encomiable labor en la cancha. Para lograr esta proeza contaron con una pieza clave en el equipo para poder llegar a esa serie final. Nancy “Mia Mia” Metcalf, como le pusieron sus fanáticos, fue la jugadora que puso a vibrar el Palacio de Recreación y Deportes de Mayagüez y el resto de las canchas donde ellas se presentaban, por sus poderosos ataques, que la gran mayoría se convertían en puntos.

Dos años más [~~tardes~~] **tarde**, para el 2006, obtuvieron por segunda vez el Sub-Campeonato de la Liga, nuevamente contra [~~Las~~] **las** Criollas, lo cual puso a Mayagüez en el mapa del Voleibol Femenino como un equipo contenedor y con un futuro extraordinario.

Este año, comandadas por su dirigente Rigoberto [~~Guilloti~~] **Guilloty** y su asistente, y pieza clave en el equipo, Manuel Acevedo, lograron eliminar durante la serie **de cuartos de finales** a [~~Las~~] **las** Vaqueras de Bayamón y [~~Las~~] **a las** Llaneras de Cataño, pasando así a la ronda [~~semifinal~~] **final**.

[~~Encabezadas~~] **Fueron encabezadas** por las líderes anotadoras del equipo: Saraí Alvarez, “La Princesa del Maní”, Shonda Cole y Danielle Scott. En adición [~~a~~] **se destacaron** los bloqueos de Amanda Vázquez, los acomodados de Alisha Glass, **el desempeño de** la libero Stephanie Figueroa, quien después de un año inactiva regresó este año, y en la postrimerías de la temporada elevó grandemente su nivel de juego, siendo catalogada como una de las mejores de la Liga en su posición [~~—La~~] **y la gran actuación de la** capitana del equipo Yarimar Rosa, “La Flor del Voleibol”. Las Indias de Mayagüez eliminaron en la Serie semifinal a [~~Las~~] **las** Criollas de Caguas 4 juegos por 2, pasando por tercera vez a la Serie Final del Voleibol Superior Femenino, pero esta vez con [~~Las~~] **las** Pinkin de Corozal.

Obteniendo su primera victoria en una Serie Final, [~~Las~~] **las** Indias de Mayagüez se coronan como las nuevas “Reinas de la cancha” con su primer campeonato nacional del Voleibol Superior Femenino, [~~del~~] **en el** año 2013, al dominar en su último partido[;] a [~~Las~~] **las** Pinkin en la Cancha Carmen Zoraida Figueroa del Municipio de Corozal, dominando tres de los cinco parciales del juego. [~~Serie que~~] **Además, la serie** fue obtenida vía blanqueada, 4 partidos por 0, donde las

mayagüezanas demostraron su poderío y superioridad, logrando así el primer ~~centro~~ **centro** nacional de la franquicia.

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico^[5] a ~~[Las]~~ **las** Indias de Mayagüez, con motivo de su coronación como campeonas en la Serie Final de la Liga de Voleibol Superior Femenino **de la** temporada 2013.

Sección 2.- Copia de esta ~~[resolución]~~ **Resolución**, en forma de pergamino, le será entregada al apoderado de ~~[Las]~~ **las** Indias de Mayagüez, el ~~[Dr.]~~ **doctor** Oscar Muñiz.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 308

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar las más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la radio emisora Radio WTIL, Radio Util 1300AM, en la celebración de más de cincuenta años de entretenimiento al pueblo, y por ser mayo el Mes de la Radio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

WTIL, Radio Útil 1300 AM, es conocida en el Oeste de Puerto Rico como "La Estación del Pueblo". Fue fundada en 1951 por Gilbert Mamery, icono cultural de la Ciudad de Mayagüez, estudioso y precursor de la buena música.

Hace algunos años^[5] la Familia Matos tomó las riendas de la emisora y de su programación, logrando una audiencia potencial de medio millón de radioyentes con modernos equipos computadorizados y un transmisor de 1,000 vatios. Se han ganado el favor del público por crear un balance en programación con los éxitos en música romántica, tríos, boleros, baladas *“oldie’s”* y una selección de programas de interés social, deportes, noticias y participación activa de oyentes.

Radio Util también se encarga de destacar y reseñar los acontecimientos más importantes de la región Oeste: ya sean los deportes, eventos artísticos y actividades del **G**obierno. Trasmite ininterrumpidamente 24 horas al día, y ha sido catalogada como *“Un oasis para el espíritu”*.

Hoy día, la señorita Lynnette Matos^[5] lleva las riendas de esta **E**misora con pasión y siguiendo el ejemplo de su padre, don Aurio. Aquel conocedor de medios de comunicación con una pasión infinita por la música con la que contagió a su retoño. La señorita^[7] Lynette ha sido una mujer vanguardista que con esfuerzo, visión y tesón, ha^[8] colocado nuevamente a Radio Util entre los primeros lugares de audiencia.

Es por estas razones que el Senado del estado libre Asociado de Puerto Rico le extiende su más sincera felicitación y reconocimiento en esta Semana de la Radio en el Mes de la Radio, al trabajo hecho con pasión de la señorita ~~[Lynette]~~ Matos y la Familia Matos. Quienes por años han cumplido el compromiso de brindarle a la comunidad una voz amiga a través de las ondas radiales, le han brindado información y entretenimiento con entereza, verticalidad y, sobre todo, buen gusto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa las más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la radio emisora Radio WTIL, Radio Util 1300AM, en la celebración de más de cincuenta años de entretenimiento al pueblo, y por ser mayo el Mes de la Radio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señorita Lynette Matos[5] en la actividad a llevarse a cabo en la Plaza Colón de Mayagüez, el próximo 9 de mayo de 2013.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 311

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado del Estado [~~Libre~~] **Libre** Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] **doña** Monserrate Pagán Castillo, del Barrio Dulces Labios del Municipio de Mayagüez, en la [~~Celebración~~] **celebración** del Día de las Madres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace cinco (5) años consecutivos[5] el Barrio Dulces Labios del Municipio de Mayagüez lleva a cabo una hermosa actividad para celebrar el Día de las Madres. En la misma se reconoce y resalta a un ser humano ejemplar, que por sus ejecutorias y su excelente servicio y calidad humana ha hecho la diferencia en la comunidad y sociedad en que vive. En los pasados años se han escogido diferentes madres ejemplares para rendirle este merecido homenaje y este año no es la excepción. Por tal razón, el Barrio Dulces Labios desea reconocer a la digna representación de uno de los Días más especiales que celebramos en nuestra cultura.

Hoy, hemos escogido a una madre espectacular. Una joven madre de 64 años de edad, que cuenta con 2 hijos y 2 nietos y quien reside en la calle Manuel Monje del Barrio Dulces Labios del Municipio Mayagüez. Doña Monserrate Pagán Castillo[5] trabajó 34 años en este Municipio, de los cuales 20 años dedicó profesionalmente al Hospital Municipal como [~~Enfermera~~] **enfermera**, donde se retiró en diciembre del 2012.

Además, fungió como [~~Voluntaria~~] **voluntaria** en el Centro de Servicio Múltiples de este Barrio y actualmente presta servicios voluntarios como [~~Enfermera~~] **enfermera** en el Centro de Dulces Labios.

Es por esto, que este Alto Cuerpo[5] entiende menester reconocer y felicitar a [~~Doña~~] **doña** Monserrate Pagán Castillo, por tan hermosa gesta y por dedicarse de lleno al servicio de la salud y sobre todo a su comunidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [~~Para expresar~~] **Expresar** el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado del Estado [~~Libre~~] **Libre** Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] **doña** Monserrate Pagán Castillo, del Barrio Dulces Labios del Municipio de Mayagüez, en la [~~Celebración~~] **celebración** del Día de las Madres.

Sección 2. Copia de esta [~~resolución~~] **Resolución**, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Monserrate Pagán Castillo.

Sección 3. Esta [~~resolución~~] **Resolución** comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a ese cuerpo el retiro de las Resoluciones Conjuntas del Senado 117, 118 y 123, todas de mi autoría.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la releve del lugar de segunda instancia en los Proyectos del Senado Número 211 y 295.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a ese cuerpo el retiro del Proyecto del Senado 535 de mi autoría.

La razón para esta solicitud de retiro es que he radicado el Proyecto del Senado 562, también de mi autoría, De igual forma, informamos que esta medida cumple con los requisitos del Reglamento del Senado de Puerto Rico.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 265, 287, 306, 309, 313, 321, 337, 339, 341, 343 y 346. R. del S. 14 y 49.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se le incluya como autor del Proyecto del Senado 414, para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promulgar, defender y proteger la Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña, con el fin primordial de que en los eventos musicales celebrados bajo auspicio de la rama ejecutiva o de sus corporaciones públicas provean un espacio razonable a nuestra música tradicional; erradicar la exclusión progresiva de los exponentes de la música autóctona tradicional de Puerto Rico de todas las actividades subvencionadas con fondos públicos; enmendar los Artículos 1 y 2; enmendar los incisos 1 y 2 y añadir un nuevo inciso 2, se reenumera el actual inciso 2 como inciso 3 del Artículo 3; enmendar el inciso 3, y añadir los incisos 4 al 6 del Artículo 5; derogar el actual Artículo 4; reenumerar los Artículos 5 al 11 como los Artículos 4 al 10 de la Ley 223 - 2004, conocida como “Ley de Nuestra Música Autóctona Puertorriqueña”; enmendar el inciso (h) del Artículo 7.003 de la Ley 81 – 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de hacerle justicia al valor histórico – cultural que han representado los géneros de nuestra música autóctona tradicional puertorriqueña por siglos.”

El senador Angel R. Rosa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, respetuosamente solicita que se devuelva el informe del P. del S. 173 a la Comisión de primera instancia.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos en este turno de Mociones, queremos retirar del Orden de los Asuntos, solicitamos retirar del Orden de los Asuntos una moción que fue presentada por el compañero senador Vargas Morales, la misma está desglosada en el turno de Mociones y Resoluciones, solicitamos la no consideración de esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿La moción del senador Vargas Morales?

SR. TORRES TORRES: Correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se retira, ¿no hay objeción?, se retira la moción del senador Vargas Morales.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos entonces, señor Presidente, que se aprueben las mociones de los senadores González López, Dalmau Santiago y Rosa Rodríguez y las mociones que están incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por aprobadas las mociones, excepto la del senador Vargas Morales, que fue retirada.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese mismo estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 14; R. C. de la C. 138).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se conforme un Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se conforma el Calendario y se procede a leer. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 65, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, y del Informe Concurrente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; y para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Juegos Olímpicos son el evento multi-deportivo que cada cuatro años organiza y celebra el Comité Olímpico Internacional. Su objetivo primordial es promover a través del deporte el desarrollo equilibrado del ser humano y la paz mundial. Las Olimpiadas, como también se les conocen, ~~es considerado~~ son consideradas el evento deportivo internacional más atractivo debido a que es seguido y esperado por millones de personas alrededor del mundo.

En el año 1948 Puerto Rico tuvo su primera participación en los XIV Juegos Olímpicos celebrados en Londres y desde entonces la Isla ha participado en las reconocidas competencias mundiales. Nuestros atletas olímpicos son motivo de orgullo para todos los puertorriqueños, ocho (8) de ellos han conquistado medallas de plata y bronce.

En el año 1984, Luis Francisco Ortiz ganó en Los Ángeles la primera medalla de plata en los Juegos Olímpicos en el deporte del boxeo. En dicha disciplina, cinco medallas de bronce fueron conquistadas por Juan Evangelista Venegas en Londres (1948), Orlando Maldonado en Montreal (1976), Arístides González en Los Ángeles (1984), Aníbal Acevedo en Barcelona (1992) y Daniel Santos en Atlanta (1996).

En Londres (2012), Puerto Rico hizo historia cuando ganó las primeras medallas olímpicas en disciplinas distintas al boxeo, a saber: lucha y atletismo. El boricua-dominicano Jaime Espinal obtuvo nuestra segunda medalla de plata, esta vez en lucha. Por su parte, el ponceño Javier Culson alcanzó bronce en atletismo.

Otras actuaciones destacadas y que han estado muy cerca de alcanzar la medalla de bronce han sido las de Rolando Cruz en la pértiga en Roma en el año 1960, nuestro equipo de baloncesto en Tokio en el año 1964, Carlos Berrocal en la natación de espaldas en Montreal en el año 1976. Cabe mencionar la grandiosa participación de Tommy Ramos, ~~quién~~ quien se convirtió en el sexto mejor gimnasta de anillas del mundo en el año 2012.

Es menester destacar que en el año 2012, a iniciativa del Comité Olímpico de Puerto Rico, se llevó a cabo el musical “Con la mano en el pecho” el cual narra la historia deportiva de Puerto Rico a partir de ~~la Olimpiada~~ Las Olimpiadas de 1948 hasta el presente. El espectáculo se realizó con el fin de llevar el mensaje de la importancia de apoyar a los atletas puertorriqueños, recordar su grandeza y recaudar fondos.

Es reconocida la entrega y dedicación que realizan los atletas para alcanzar el nivel de excelencia requerido para este tipo de competencia. En muchos casos es necesario realizar grandes sacrificios en todas las facetas de la vida del atleta, especialmente en el ámbito educativo y profesional. Lamentablemente, luego de la gloria y el triunfo que regalan a Puerto Rico, algunos de ellos son olvidados por el pasar del tiempo sin recibir el trato y el reconocimiento que se merecen.

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio otorgarles a nuestros medallistas olímpicos una pensión cuando éstos no cuenten con los recursos económicos necesarios para su subsistencia.

Además de ser una Ley justa y razonable, que no conlleva un impacto significativo en el fisco, es una manera de reconocer el valioso esfuerzo y la gran aportación de nuestros medallistas olímpicos que han demostrado estar entre los mejores atletas del mundo y han colocado el nombre de Puerto Rico en alto.

~~DECRETASE~~ DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos”

Artículo 2.- Definiciones

Los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

(a) Atleta Olímpico- significa toda persona que, debidamente certificada por el Comité Olímpico de Puerto Rico como deportista, represente a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos.

(b) Juegos Olímpicos- significa las competencias olímpicas internacionales organizadas y realizadas cada cuatro (4) años por el Comité Olímpico Internacional.

(c) Medalla- significa el premio otorgado por el Comité Olímpico Internacional a las primeras tres (3) posiciones de cada evento oficial en los Juegos Olímpicos.

Artículo 3.- Pensión a Medallistas Olímpicos

Se otorga una pensión de hasta mil (1,000) dólares mensuales a todo atleta que obtenga una o más medallas representando a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos siempre y cuando los fondos estén disponibles en el Fondo Especial para el Desarrollo del Deporte. Una vez otorgada la pensión, de fallecer el (la) medallista, la misma será transferida a la viuda o viudo de éste(a). Todo atleta olímpico podrá acogerse y tendrá derecho a recibir la pensión dispuesta en esta Ley, siempre que:

a) obtenga una o más medallas en los Juegos Olímpicos,

b) evidencie que ~~no cuenta con recursos económicos suficientes para su subsistencia, se encuentra desempleado por razones ajenas a su voluntad o incapacitado.~~ En caso de que la pensión se otorgue por desempleo, la pensión estará limitada a un máximo de dos (2) años, y

c) el Comité Olímpico de Puerto Rico y el Departamento de Recreación y Deportes recomiende y autorice que se le otorgue dicha pensión.

Artículo 4.- Reglamentación

El Departamento de Recreación y Deportes establecerá, mediante reglamento, las condiciones y parámetros mediante los cuales se evaluará toda solicitud para la obtención de la pensión que se autoriza en esta Ley.

Disponiéndose, que toda pensión aprobada y otorgada, podrá ser revocada por el Departamento de Recreación y Deportes, por justa causa ~~y después de haber cumplido con los requisitos de debido proceso de ley establecidos en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~ Sin que se entienda como una limitación, por “justa causa” se entenderá si la persona elegida recibe u obtiene recursos económicos que le permiten mantenerse o incurre en cualquier conducta que pueda considerarse antisocial.

Artículo 5. - Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 11.-Premios.

Los boletos del juego de Lotería Adicional se considerarán valores al portador y se reconocerá como único dueño de un premio a la persona que posea dicho boleto y lo presente al cobro. No se adjudicará ni pagará premio alguno a la persona que lo reclame, si no entrega el boleto ganador y se valida por el sistema establecido. El Secretario establecerá, por reglamento el sistema para verificar la validez y la legalidad de los boletos premiados, así como el lugar, la forma y manera en que se harán los pagos.

Se podrá disponer para que los premios puedan ser pagados por el vendedor, así como por instituciones bancarias y por entidades privadas, establecidas en Puerto Rico, que estén dispuestas a ello, mediante convenio con el Secretario y de acuerdo a las reglas que éste promulgue.

El derecho a cobrar un premio caducará a los ciento ochenta (180) días contados desde el día siguiente a la fecha en que se verifique el sorteo correspondiente y el dinero no reclamado por este concepto quedará para beneficio del Gobierno de Puerto Rico, disponiéndose que los premios no reclamados de la Lotería Adicional, antes de ingresar al Fondo General, se depositará la suma de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) el primer año; dos millones (\$2,000,000) de dólares el segundo año; y tres millones (\$3,000,000) de dólares el tercer año y subsiguientes, en una cuenta distinta y separada de cualquier otra cuenta o fondos del gobierno estatal, denominada Fondo Especial para el Desarrollo [**de las Categorías Menores**] *del Deporte* que será administrada por el Departamento de Recreación y Deportes, para la promoción de actividades relacionadas con la recreación y los deportes en el país, enfatizando aquellas actividades dirigidas a personas con impedimentos, *al desarrollo de las categorías menores y para otorgar pensiones a medallistas olímpicos.*

El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter anualmente, tanto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto como a la Asamblea Legislativa, a través de la Secretaría de cada Cuerpo Parlamentario, un informe sobre la utilización planificada de los recursos que serán depositados en la cuenta especial. El informe anual requerido será presentado no más tarde del 30 de enero de cada año, y el remanente de los fondos no utilizados a dicha fecha será ingresado en el Fondo General del Estado Libre Asociado.

Una vez se pague el premio o transcurra el término de ciento ochenta (180) días antes indicado, el Estado Libre Asociado quedará libre de toda responsabilidad.”

Artículo 6.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir ~~inmediatamente después de su aprobación~~ a partir del 1ro de julio de 2013.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación del P. del S. 65, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 65 tiene como propósito crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos. Propone además establecer los requisitos y facultades que regirán la obtención de las pensiones. Por último, propone enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”.

DEPONENTES

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno al P. del S. 65 de los siguientes deponentes:

- Oficina de Gerencia y Presupuesto;
- Departamento de Hacienda; y
- Departamento de Recreación y Deportes

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, “OGP”) expone en su memorial explicativo que la concesión de pensiones a atletas en casos de necesidad económica no le es un tema ajeno, ya que mediante la Resolución Conjunta Núm. 726 de diciembre de 1995 se le otorgó una pensión anual vitalicia de \$7,200 al ex boxeador Wilfredo Benítez. Sin embargo, a diferencia de la pensión de éste, el P. del S. 65 propone la transferencia de la pensión al viudo o viuda en caso de muerte del beneficiario.

La OGP considera que el impacto de la medida no debe ser significativo, ya que se dirige a un grupo relativamente limitado. Además, las pensiones solamente aplican cuando el beneficiario no cuenta con los recursos económicos para su subsistencia. No obstante, la OGP recomienda auscultar la opinión de Hacienda para conocer mejor el impacto que pueda tener la medida en los ingresos al Fondo General. A su vez, recomiendan auscultar con el Departamento de Recreación y Deportes, quien es la agencia encargada de administrar el Fondo del que provendrán las pensiones y que debe exponer su posición en torno a cómo la medida afectaría su habilidad de distribuir los ingresos del Fondo conforme la intención original del estatuto.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda (en adelante, “Hacienda”) indica en su ponencia escrita que, luego de evaluar el alcance y propósitos de la medida, entiende que la misma no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los Recaudos al Fondo General. Por otro lado, Hacienda también señala que las disposiciones del P. del S. 65 no impactan negativamente ninguna de sus áreas¹. Esta posición se sustenta en que la enmienda a la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989 va dirigida a modificar los usos que se le da al Fondo Especial para el Desarrollo de las Categorías Menores. Más aun, la enmienda propone renombrar dicho fondo a “Fondo Especial para el Desarrollo del Deporte” y pasa a incluir entre sus usos las pensiones a medallistas olímpicos.

¹ Hacienda indica que las siguientes Leyes no se afectan de ninguna manera por las disposiciones del P. del S. 65: Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”; las enmiendas a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”.

Debido a que este fondo se nutre de los dineros no reclamados de los premios de la lotería antes de ingresar al Fondo General, la inyección al Fondo no representa un desembolso adicional de Fondos Públicos. En otras palabras, las disposiciones del P. del S. 65 no tienen ningún impacto fiscal en las finanzas del Estado ni en las finanzas municipales.

Por último, Hacienda recomienda que se ausculte la posición del Departamento de Recreación y Deportes en torno al particular debido a que las enmiendas contenidas en el P. del S. 65 le añaden usos adicionales al Fondo Especial antes mencionado, lo que pudiera reducir la habilidad de distribuir los ingresos del Fondo a tenor con la intención legislativa original.

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

El Departamento de Recreación y Deportes (en adelante, el “DRD”), en su memorial explicativo, reconoce el deporte y la recreación como derechos del pueblo, por lo que la política pública del DRD está enmarcada en el desarrollo del deporte para crear atletas que representen a Puerto Rico en las distintas competencias en y fuera de la Isla. A su vez, reconoce la necesidad de incentivar a nuestros atletas para que representen a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos. Siguiendo el razonamiento anterior, el DRD avala la medida, considerando que en efecto promovería la participación de nuestros atletas en los Juegos Olímpicos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 65 propone crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos para otorgar una pensión de hasta mil dólares (\$1,000) mensuales a los atletas que hayan obtenido una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos. Según se desprende de la exposición de motivos de la medida, estos atletas hacen grandes sacrificios, particularmente en el ámbito educativo y profesional, para lograr destacarse y representar a Puerto Rico. A pesar de todo su esfuerzo, en ocasiones pasan al olvido al culminar sus carreras deportivas y en ocasiones se encuentran sin los recursos para subsistir económicamente. Por esta razón, el P. del S. 65 busca agradecer a estos grandes atletas por su representación y sacrificio, y a su vez garantizar que todos tengan una fuente de ingreso para subsistir luego de su retiro del ámbito deportivo. Para tal fin, se establece como requisito para cualificar para la pensión el que el medallista se encuentre actualmente desempleado o incapacitado.

Por último, el P. del S. 65 propone enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”. Esta enmienda permite que las pensiones creadas en esta medida provengan del “Fondo Especial para el Desarrollo de las Categorías Menores” creado bajo dicha Ley. Además, se propone cambiar el nombre de dicho fondo a “Fondo para el Desarrollo del Deporte”.

La Ley 8-2004, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, reestructuró el Departamento de Recreación y Deportes (en adelante, el “DRD”) y creó la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la recreación y el deporte. Entre otras disposiciones, estableció las funciones y deberes del DRD, incluyendo “el impulso del deporte y de los deportistas puertorriqueños de alto nivel y de alto rendimiento”.² Como se desprende de la ponencia del DRD, las pensiones que se pretenden crear bajo esta medida servirán de incentivo para los deportistas de Puerto Rico para continuar sus esfuerzos con el fin de representarnos en eventos internacionales como lo son las Olimpiadas.

² 3 L.P.R.A. § 444 b (2004).

Actualmente existen ocho puertorriqueños que han conquistado medallas en las Olimpiadas, por lo que, en caso de que todos cualificasen para una pensión, el costo total máximo sería de noventa y seis mil dólares (\$96,000) anuales. Además, con la excepción de una pensión por incapacidad, las pensiones se otorgarán por un período máximo de dos (2) años o mientras se encuentre desempleado el atleta. Se espera que el costo real pueda ser menor cuando los medallistas tengan alguna fuente de ingresos para su subsistencia. Estos fondos provendrían del Fondo Especial para el Desarrollo del Deporte, según se le propone renombrar, por lo que según Hacienda, no habría un impacto fiscal estatal ni municipal. Más aun, el DRD favorece esta medida y la utilización del Fondo Especial para suministrar las pensiones.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Las pensiones que se crean se nutren de un Fondo Especial creado bajo la Ley 10 del 24 de mayo de 1989, según enmendada, por lo que las enmiendas no afectan los ingresos al Fondo General.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 65, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas
Públicas del Senado de Puerto Rico”

“INFORME CONCURRENTE

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y consideración de la presente medida, respetuosamente somete este Informe de Concurrencia.

El **Proyecto del Senado 65**, El P. del S. 65 tiene como propósito crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos. Propone además establecer los requisitos y facultades que regirán la obtención de las pensiones. Por último, propone enmendar el Artículo 11

de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”.

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; previo estudio, análisis y consideración del Proyecto del Senado Núm. 65, suscribe por este medio el informe radicado por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, a quien le ha sido asignada esta medida en primer orden.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Antonio J. Fas Alzamora
 Presidente
 Comisión de Turismo, Cultura,
 Recreación y Deportes y Globalización”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 91, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ~~quinientos mil (500,000) dólares noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos (\$98,386.61)~~ provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ~~quinientos mil (500,000) dólares noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos (\$98,386.61)~~ provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para mejoras a viviendas y obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

1.	Municipio de Juana Díaz	
a.	Obras y Mejoras Permanentes	\$300,000 <u>\$59,386.61</u>
b.	Mejoras a Viviendas	\$200,000 <u>\$39,000.00</u>
	Total Reasignado	\$500,000 <u>\$98,386.61</u>

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- El Municipio que recibe fondos mediante esta Resolución Conjunta tiene la obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. Dicho informe deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 91, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 91 tiene como propósito reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos (\$98,386.61) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 156-2011 asignó fondos al Departamento de la Vivienda por la cantidad de dos millones setecientos mil dólares (\$2,700,000). Estos fondos provenían a su vez del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, y estaban destinados para la rehabilitación, ayuda de materiales y toda aquella ayuda necesaria para la construcción de hogares a familias que residen en viviendas deterioradas o afectadas por incendios, desastres naturales y órdenes del Tribunal, entre otras identificadas. No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R.C. del S. 91, se propone reasignar dichos fondos para mejoras a viviendas, y para obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Juana Díaz. El Sr. José M. Báez Escribano, Secretario Auxiliar de Administración del Departamento de la Vivienda, certificó mediante correspondencia con fecha de 24 de abril de 2013 la disponibilidad de un balance de \$398,386.61, del cual se nutrirá esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 91, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 José R. Nadal Power
 Presidente
 Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
 del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 91, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 93, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de ~~quinientos cien mil (500,000)~~ 100,000 dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos ~~y para otros fines relacionados.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Jayuya la cantidad de ~~quinientos cien mil (500,000)~~ 100,000 dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para mejoras a viviendas y obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

1.	Municipio de Jayuya		
	a.	Obras y Mejoras Permanentes	\$300,000 <u>\$60,000</u>
	b.	Mejoras a Viviendas	\$200,000 <u>\$40,000</u>
	Total Reasignado		\$500,000 <u>\$100,000</u>

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- El Municipio que recibe fondos mediante esta Resolución Conjunta tiene la obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. Dicho informe deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 93, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 93 tiene como propósito reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 156-2011 asignó fondos al Departamento de la Vivienda por la cantidad de dos millones setecientos mil dólares (\$2,700,000). Estos fondos provenían a su vez del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, y estaban destinados para la rehabilitación, ayuda de materiales y toda aquella ayuda necesaria para la construcción de hogares a familias que residen en viviendas deterioradas o afectadas por incendios, desastres naturales y órdenes del Tribunal, entre otras identificadas. No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R.C. del S. 93, se propone reasignar dichos fondos para mejoras a viviendas, y para obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Jayuya. El Sr. José M. Báez Escribano, Secretario Auxiliar de Administración del Departamento de la Vivienda, certificó mediante correspondencia con fecha de 24 de abril de 2013 la disponibilidad de un balance de \$398,386.61, del cual se nutrirá esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 93, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 José R. Nadal Power
 Presidente
 Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
 del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 93, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 95, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ~~quinientos cien mil~~ (500,000 ~~100,000~~) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos ~~y para otros fines relacionados.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de ~~quinientos~~ cien mil (500,000 ~~100,000~~) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para mejoras a viviendas y obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

1.	Municipio de Peñuelas		
	a.	Obras y Mejoras Permanentes	\$300,000 <u>\$60,000</u>
	b.	Mejoras a Viviendas	\$200,000 <u>\$40,000</u>
	Total Reasignado		<u>\$500,000</u> <u>\$100,000</u>

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- El Municipio que recibe fondos mediante esta Resolución Conjunta tiene la obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. Dicho informe deberá incluir los periodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 95, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 95 tiene como propósito reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 156-2011 asignó fondos al Departamento de la Vivienda por la cantidad de dos millones setecientos mil dólares (\$2,700,000). Estos fondos provenían a su vez del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, y estaban destinados para la rehabilitación, ayuda

de materiales y toda aquella ayuda necesaria para la construcción de hogares a familias que residen en viviendas deterioradas o afectadas por incendios, desastres naturales y órdenes del Tribunal, entre otras identificadas. No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R.C. del S. 95, se propone reasignar dichos fondos para mejoras a viviendas, y para obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Peñuelas. El Sr. José M. Báez Escribano, Secretario Auxiliar de Administración del Departamento de la Vivienda, certificó mediante correspondencia con fecha de 24 de abril de 2013 la disponibilidad de un balance de \$398,386.61, del cual se nutrirá esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 95, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 95, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 96, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de ~~quinientos cien mil (500,000~~ 100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos ~~y para otros fines relacionados.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lajas la cantidad de ~~quinientos cien mil (500,000~~ 100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para mejoras a viviendas y obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

1.	Municipio de Lajas		
	a.	Obras y Mejoras Permanentes	\$300,000 \$60,000
	b.	Mejoras a Viviendas	\$200,000 \$40,000
	Total Reasignado		<u>\$500,000</u> \$100,000

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- El Municipio que recibe fondos mediante esta Resolución Conjunta tiene la obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. Dicho informe deberá incluir los periodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 96, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 96 tiene como propósito reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en

la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 156-2011 asignó fondos al Departamento de la Vivienda por la cantidad de dos millones setecientos mil dólares (\$2,700,000). Estos fondos provenían a su vez del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, y estaban destinados para la rehabilitación, ayuda de materiales y toda aquella ayuda necesaria para la construcción de hogares a familias que residen en viviendas deterioradas o afectadas por incendios, desastres naturales y órdenes del Tribunal, entre otras identificadas. No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R.C. del S. 96, se propone reasignar dichos fondos para mejoras a viviendas, y para obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Lajas. El Sr. José M. Báez Escribano, Secretario Auxiliar de Administración del Departamento de la Vivienda, certificó mediante correspondencia con fecha de 24 de abril de 2013 la disponibilidad de un balance de \$398,386.61, del cual se nutrirá esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Departamento de la Vivienda, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 96, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 96, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 70, sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 226, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición, y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~a llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva y un estudio que sirva como recurso para las investigaciones del Departamento de Salud en torno a la limpieza de las Islas Municipio de Vieques y Culebra debido a la alta incidencia de enfermedades crónicas en los residentes de ambos municipios, como consecuencia de la contaminación causada por las antiguas maniobras de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y la presencia de metales, explosivos y tóxicos en su medio ambiente.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Vieques, con una población de 9,301 habitantes (Censo 2010), fue polígono de tiro de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América desde 1940 hasta su salida en Mayo de 2003. Se remonta la historia a la Segunda Guerra Mundial cuando la Marina Estadounidense adquirió dos terceras partes del terreno del municipio de Vieques, como extensión de las funciones de la Base Naval Roosevelt Roads en Ceiba. Para ese entonces, el Ejército comenzó a utilizar los terrenos como polígono de tiro para maniobras bélicas. Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, Vieques y Roosevelt Roads permanecieron bajo la tutela del Departamento de la Marina ya que servía de beneficio durante la Guerra Fría y la Crisis de los Misiles en Cuba. Durante varias décadas las prácticas militares afectaron la paz y el diario vivir de los viequesenses ya que las mismas eran incesantes y de alta peligrosidad para la población. Por tiempo, los residentes del Municipio de Vieques libraron una batalla en contra de las maniobras de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y su efecto adverso a la salud, ya que cada vez se reportaban más casos de enfermedades relacionadas al corazón y cáncer.

El 1ro de mayo de 2003 se hizo oficial la salida de ese cuerpo militar del Municipio de Vieques, dando por concluido sesenta largos años de prácticas militares. El año siguiente, la Base Naval Roosevelt Roads en Ceiba cerró sus operaciones ya que su función primordial eran las prácticas militares que ya no se realizarían.

Sabido es, que también la isla ~~municipio~~ Municipio de Culebra ~~la cual~~ que actualmente cuenta con una población de 1,818 habitantes, fue utilizada por la Fuerza Naval de Estados Unidos. Es por esto que en el año 1975, como preámbulo del retiro de dicha Fuerza Naval de la Isla de Culebra, se aprobó la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada denominada “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”. El propósito de esta ley, fue la creación de la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra ~~la cual~~ que estaría adscrita al Departamento de Recursos Naturales.

De la misma manera al salir la ~~marina~~ Marina de la Isla de Vieques en 2003, los terrenos utilizados por ~~la esta~~ ésta fueron traspasados al Servicio de Pesca y Vida Silvestre del Departamento

del Interior de Estados Unidos para ser convertidos en Reserva Natural. Al día de hoy, ~~am~~ aún se gestiona la limpieza de ambos municipios, ~~la cual que~~ se estima culmine en el año 2022 en Vieques y en el 2052 en la Isla de Culebra. Debido a lo anterior los residentes de ambos municipios todavía se encuentran expuestos al alto contenido de contaminación precedente de los artefactos militares utilizados en las maniobras.

El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha realizado estudios y pruebas en la isla municipio para detectar la presencia de metales pesados en la población residente. Alrededor de 500 viequenses se han sometido a estas pruebas para detectar metales en su sangre. En los medios de comunicación se ha indicado que para el año 2006 se realizó un estudio de Prevalencia de Metales Pesados por el Departamento de Salud local y el mismo fue engavetado. Sin embargo, ~~éste~~ este estudio refleja que muchos residentes en Vieques tienen en su cuerpo un alto nivel de metales como uranio, mercurio, arsénico, níquel y aluminio, los cuales son perjudiciales a la salud. También, así se ha reportado que la incidencia de cáncer ha sido más alta en el Municipio de Vieques que en el resto de Puerto Rico. Tomamos como ejemplo el caso de la niña ~~Miliví~~ Milvy Adams, a quien se le encontró un alto contenido de metales en su sangre y fue diagnosticada con cáncer en el cerebro cuando apenas tenía dos años de edad. La niña murió a causa del cáncer el 17 de noviembre de 2002.

La Agencia Federal para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades recientemente ha confirmado que enmendará varias de las conclusiones que emitieron entre los años 2001 y 2003, ~~donde en ese momento se~~ cuando evaluaron varios recursos naturales y se llegó a la conclusión que la contaminación que pudiera existir en la isla nena no amenazaba la salud pública.

Es de conocimiento público que a causa de las maniobras militares, los viequenses y culebrenses sufren actualmente de muchas condiciones médicas y que su población se encuentra expuesta actualmente a un sinnúmero de metales, explosivos y contaminantes que ponen en peligro su salud y su bienestar. Por esta razón, es intolerable que al presente los viequenses no cuenten con estudios precisos y creíbles que puedan –con sus datos- ayudar a establecer una política pública en torno a la manera en que el Gobierno velará por la salud de sus ciudadanos y evitar y prevenir que vuelva a suceder esta situación.

Es imprescindible que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realice una investigación y evaluación de todos los procesos previos que se han llevado a cabo sobre estudios y conclusiones de la contaminación y efectos de esta problemática en la salud pública de nuestros ciudadanos viequenses y culebrenses. Además, que el Departamento de Salud asegure que estos puertorriqueños recibirán la atención médica necesaria a tiempo y que una vez se concluyan los estudios pertinentes, se les garantice a los viequenses ayuda y respuesta rápida para lograr que la calidad de vida regrese a un nivel satisfactorio. Ciertamente, ~~éste~~ este Senado tiene que considerar todas las alternativas disponibles que verdaderamente atiendan esta situación de salud pública.

Más aún, urge que le hagamos justicia a quienes han mostrado un gran compromiso y dedicación con su pueblo y su País. Los residentes de las ~~islas municipio~~ Islas Municipio de Vieques y Culebra merecen que se les garantice una calidad de vida digna y saludable en paz.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Se ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición, y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~a llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva y un estudio que sirva como recurso para las investigaciones del Departamento de Salud en torno a la limpieza de las Islas Municipios de Vieques y Culebra debido a la alta incidencia elevada de enfermedades crónicas en los residentes de ambos

municipios, como consecuencia de la contaminación causada por las antiguas maniobras de la Marina de Guerra de Estados Unidos y la presencia de metales, explosivos y tóxicos en su medio ambiente.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 226, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 226 propone realizar una investigación exhaustiva y un estudio que sirva como recurso para las investigaciones del Departamento de Salud en torno a la limpieza de las Islas Municipio de Vieques y Culebra debido a la alta incidencia de enfermedades crónicas en los residentes de ambos municipios, como consecuencia de la contaminación causada por las antiguas maniobras de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y la presencia de metales, explosivos y tóxicos en su medio ambiente.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud y Nutrición, y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 226 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 226, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 238, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ~~ordena~~ ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a ~~que conduzca~~ realizar una investigación sobre las notificaciones de error en las

planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigida a determinar las causas de ese error y recomendar medidas remediativas, ~~tomando en consideración las interrogantes expresadas en la exposición de motivos de esta resolución.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente ha trascendido a la luz pública miles de notificaciones de error en las planillas sometidas por los contribuyentes correspondientes al año 2008. Se alegan discrepancias entre la información suministrada por los contribuyentes y los formularios del comprobante de retención 499R-2/W-2PR en poder del Departamento de Hacienda. Los errores que se han señalado en las planillas aparentemente obedecen a que muchos patronos, incluyendo agencias del gobierno central como el Departamento de Educación, le envían al Departamento de Hacienda un formulario con información distinta a la que le entregan al empleado o no le entregan al empleado lo que le envían al Departamento de Hacienda.

A esta situación se añade como agravante que no existe un protocolo coherente para atender las querellas y que cada técnico atiende al contribuyente afectado según su ~~májer~~ mejor parecer. Además, los centros regionales para atender a los contribuyentes no estuvieron disponibles desde el comienzo del problema y los contribuyentes afectados fueron referidos a San Juan.

Por medio de esta ~~resolución~~ Resolución se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e ~~innovación~~ Innovación Económica a que realice una investigación exhaustiva con el objetivo de atender las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la responsabilidad del patrono al enviar formularios al Departamento de Hacienda que no corresponden a los entregados al empleado?

¿Cuál es el procedimiento del Departamento de Hacienda para atender los problemas de los contribuyentes cuando surgen por errores que no son responsabilidad de ellos?

¿Se justifica el cobro de penalidades e intereses cuando los errores en la planilla no son de la responsabilidad del contribuyente?

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica ~~a que conduzca~~ realizar una investigación sobre las notificaciones de error en las planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigida a determinar las causas de ese error y recomendar medidas remediativas, ~~tomando en consideración las interrogantes expresadas en la exposición de motivos de esta resolución.~~

Sección 2.- La ~~investigación ordenada en la Sección 1~~ deberá completarse Comisión deberá rendir un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de aprobada esta resolución Resolución ~~y deberá someterse un informe escrito al final de la misma.~~

Sección 3. – Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 238, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 238 propone realizar una investigación sobre las notificaciones de error en las planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigida a determinar las causas de ese error y recomendar medidas remediativas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 238 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 238, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 248, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley número 242- ~~del 9 de agosto de 2008~~, conocida como “Ley de la Preservación de Tierras Agrícolas” así como los procesos de zonificación, delimitación y demarcación de las tierras protegidas por dicha ley, identificación y registro de las fincas de propiedad pública y de propiedad privada incluidas en dicha zona; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas en virtud de dicha Ley; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean de propiedad privada en virtud de dicha Ley; la implantación del registro de titulares de las fincas; ~~El Desarrollo e Implantación~~ el desarrollo e implantación del Plan Integral para el Desarrollo del Corredor así como las demás disposiciones incluidas bajo dicha Ley, y evaluar su implantación como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley número 242- ~~del 9 de agosto de 2008~~ conocida como “Ley de la Preservación de Tierras Agrícolas” declaró la zona desde Patillas hasta Sabana Grande como Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico. Mediante dicha medida legislativa la Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoció que en los terrenos que componen el Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico existen áreas o bolsillos que poseen características físicas, topográficas y geológicas, idóneas

para la agricultura, razón por lo cual deben destinarse para uso exclusivo de la producción agrícola y desarrollo agroturístico. Esta ley estableció como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el reservar para uso agrícola los terrenos comprendidos dentro del Corredor Agrícola de la Costa Sur de Puerto Rico, que cumplan con estos propósitos. De esta manera se reconoció la agricultura como una actividad de vital importancia para el bienestar económico de nuestra Isla.

El propósito de crear este Corredor Agrícola era establecer ciertas medidas que promovieran la conservación de los ~~Terrenos~~ terrenos como de uso exclusivo agrícola. Entre estas medidas se encontraban delimitar, clasificar y calificar los terrenos en cada municipio a ser parte de la Zonificación Especial del Corredor para delimitar, clasificar y calificar como zonificación especial las reservas agrícolas en cada municipio, a los fines de reservarlos y destinarlos a la producción agrícola, agropecuaria o agroindustrial; prohibir aprobar o endosar, por cualquier organismo gubernamental con autoridad en ley para autorizar o endosar segregaciones, proyectos que contemplen segregaciones para la creación de fincas menores de la cabida existente al momento de la aprobación de esta Ley, en el área designada; identificar aquellas fincas o terrenos cuya titularidad pertenezca al sector privado y que no estén destinadas a la producción agrícola, para coordinar con los dueños de estas tierras el desarrollo de planes agrícolas para el establecimiento de proyectos agropecuarios específicos para dichas fincas, utilizando los subsidios e incentivos que tenga el Departamento, para estos propósitos o fines; confeccionar e implantar un plan para el desarrollo agropecuario del Corredor; designar un administrador para el Corredor, entre otras.

Es de ~~general~~ conocimiento general la dramática reducción de los terrenos agrícolas por el afán desenfadado en las siembras de cemento y varilla por parte de los desarrolladores. Los terrenos que forman parte de ese corredor se encuentran sujetos a grandes presiones por parte de intereses no compatibles con la agricultura, que ponen en riesgo la utilidad de dichos terrenos como parte de un plan de seguridad y sustentabilidad alimentaria.

La Organización para la Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO, por sus siglas en inglés) ha establecido el mínimo crítico para que un país se pueda considerar como seguro en ~~Alimentación~~ alimentación, o sea, que tiene ~~Seguridad Alimentaria~~ seguridad alimentaria. Si un país destina 0.26 cuerdas ~~para~~ por cada habitante para la producción agrícola, se puede considerar que ese país tiene el mínimo crítico para asegurar a la población un suministro básico para alimentarse. Puerto Rico tiene una población de aproximadamente cuatro millones de habitantes. De acuerdo a estos datos, en Puerto Rico necesitamos destinar al menos 1.1 millón de cuerdas para poder tener el Mínimo Crítico de Seguridad Alimentaria.

Al día de hoy, cinco años luego de implantada dicha ley, el sector agrícola continúa siendo uno de los sectores productivos de menos desarrollo en el país. Es por esto que se hace necesario el evaluar la implantación de dicha ley y los efectos que haya tenido sobre el sector agrícola.

Una vez recopilados y cuantificados dichos efectos, podríamos establecer aquellas enmiendas o cambios al marco legal de dicha ley, y hará que la misma, si no ha sido un instrumento efectivo para implantar la política pública reconocida en ella, pueda cumplir su propósito e insertarse en los planes de Desarrollo Agrícola y de seguridad alimentaria de la presente administración.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley ~~número 242- del 9 de agosto de 2008~~ conocida como Ley de la Preservación de Tierras Agrícolas así como los procesos de zonificación, delimitación y demarcación de las tierras protegidas por dicha ley, identificación y

registro de las fincas de propiedad pública y de propiedad privada incluidas en dicha zona; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas en virtud de dicha ley; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean de propiedad privada en virtud de dicha Ley; la implantación del registro de titulares de las fincas; el ~~Desarrollo~~ desarrollo e ~~Implantación~~ implantación del Plan Integral para el Desarrollo del Corredor así como las demás disposiciones incluidas bajo dicha Ley, con miras a expandir el sector agrícola como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 248, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 248 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 242- 2008, conocida como “Ley de la Preservación de Tierras Agrícolas” así como los procesos de zonificación, delimitación y demarcación de las tierras protegidas por dicha ley, identificación y registro de las fincas de propiedad pública y de propiedad privada incluidas en dicha zona; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas en virtud de dicha Ley; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean de propiedad privada en virtud de dicha Ley; la implantación del registro de titulares de las fincas; el desarrollo e implantación del Plan Integral para el Desarrollo del Corredor así como las demás disposiciones incluidas bajo dicha Ley, y evaluar su implantación como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 248 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 248, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 249, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el tratamiento a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médicos, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano, y servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecidos en sus clínicas y en los hospitales psiquiátricos, ~~y para otros asuntos.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) fue creada y adscrita al Departamento de Salud en el año 1993 con el fin de promover, conservar y restaurar la salud mental óptima del pueblo de Puerto Rico. De igual modo, su función es garantizar y reglamentar la prestación de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación en el área de salud mental, incluyendo abuso de sustancias; para que éstos sean accesibles, costo efectivos y de óptima calidad, en un ambiente de respeto y confidencialidad.

La salud mental es un asunto que requiere atenderse con urgencia y sensibilidad. Es la clave para una sociedad sana y funcional. Hemos sido testigos de cómo la salud mental en Puerto Rico se ha ido deteriorando durante los últimos años y no se le ha dado la atención necesaria para tratar a los pacientes. Las causas son tan variadas y comprenden, por ejemplo, el uso de narcóticos y sustancias controladas, adicción a medicamentos recetados, adicción al juego y las apuestas, esquizofrenia, paranoia, problemas bio-psicosociales asociados con el uso de alcohol y tabaco, entre otros.

En años recientes la prensa ha reportado casos en donde aparentemente algunos pacientes de salud mental adultos, de edad avanzada y deambulantes no han recibido el tratamiento necesario por parte de ASSMCA. La atención, consistencia y seguimiento de los tratamientos ofrecidos alegadamente no ha resultado en el mejoramiento de estos pacientes. Se ha informado que algunos pacientes han abandonado las terapias y hasta han desaparecido de sus hogares. Otros, en especial los menores, crecen sin la atención adecuada llegando a la adultez con problemas de salud mental que atentan contra la convivencia social. Algunos casos presentan problemas de seguridad para los familiares y en ocasiones se les hace difícil poder intervenir con ellos. Lamentablemente, algunos abandonan sus hogares, otros abandonan nuestra jurisdicción sin tener conciencia de hacia donde se dirigen y otros han fallecido.

Con el propósito de investigar el funcionamiento, los servicios que la ASSMCA ofrece a esta población, y desarrollar legislación y política pública que redunde en mejor atención a estos pacientes, el Senado de Puerto Rico considera necesario ordenar una abarcadora investigación sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el tratamiento a niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médicos, capital económico y humano, y servicios de rehabilitación ofrecidos en sus clínicas y en los hospitales psiquiátricos.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el tratamiento a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médicos, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano, y servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecidos en sus clínicas y en los hospitales psiquiátricos, ~~y para otros asuntos.~~

Sección 2.- La Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones, y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 249, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 249 propone realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el tratamiento a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médicos, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano, y servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecidos en sus clínicas y en los hospitales psiquiátricos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 249 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 249, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 138, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de ~~cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos nueve dólares (\$5,112,409.00)~~, cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos ocho dólares con cuarenta centavos (\$5,112,408.40) provenientes ~~de la Sección 4~~ de la Resolución Conjunta 24-2012 e y inciso (c) de la sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009. Dicha cantidad es la suma de dos remanentes por la cuantía de \$3,360,186.40 de la Resolución Conjunta 24-2012 y una asignación proveniente del inciso (c) de la Sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009 por la cantidad de \$ 1,752,222.00 para ser utilizados en la reparación, mantenimiento y compra de equipos para las embarcaciones y/o terminales de dicha autoridad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados y otros fines relacionados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de ~~cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos nueve dólares (\$5,112,409.00)~~, cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos ocho dólares con cuarenta centavos (\$5,112,408.40) provenientes ~~de la Sección 4~~ de la Resolución Conjunta 24-2012 y ~~e~~ el inciso (c), sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009, para la reparación, mantenimiento y compra de equipos para las embarcaciones y/o terminales de dicha autoridad ~~y otros fines relacionados~~. Dicha cantidad es la suma de dos remanentes por la cuantía de \$ 3,360,186.40 de la Resolución Conjunta 24-2012 y una asignación proveniente del inciso (c) de la Sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009 por la cantidad de \$ 1,752,222.00.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos expresados en la Sesión 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones ~~particulares~~, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a éste Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 138 (en adelante, la R.C. del S. 138), con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 138 tiene como propósito reasignar a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos ocho dólares con cuarenta centavos (\$5,112,408.40) provenientes de la Sección 4 de la Resolución Conjunta 24-2012 e inciso

(c), sección 15 de la Resolución 51-2009, para la reparación, mantenimiento y compra de equipos para las embarcaciones y/o terminales de dicha autoridad.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 24-2012 asignó a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de quince millones de dólares (\$15,000,000) provenientes del Apartado IV del Artículo 1 de la Ley Núm. 242-2011, para la adquisición de dos (2) lanchas rápidas para el transporte de pasajeros entre Puerto Rico y las islas municipios de Culebra y Vieques, y para otros fines relacionados.

Por otro lado, la Resolución Conjunta Núm. 51-2009 asignó a agencias e instrumentalidades públicos la cantidad de cuatro mil ciento quince millones novecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos (\$ 4,115,993,952) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2009-2010, mediante la cual se utilizó la emisión de bonos y pagares en anticipación de bonos, con el propósito de cubrir el costo de una serie de obras y mejoras publicas necesarias, para autorizar el traspaso de fondos y anticipo de fondos, autorizar la contratación, permitir la aceptación de donativos, requerir informes y para autorizar el pareo de fondos asignados.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con la función primordial de la Autoridad de Transporte Marítimo de cumplir cabalmente con su compromiso de proveer un servicio de primera en la transportación marítima a los residentes de Puerto Rico y las Islas Municipios de Vieques y Culebra y a todo ciudadano que haga uso de estos servicios. De tal manera, contribuimos a la eficiencia de dichos servicios y fomentamos el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos dentro de la Autoridad de Transporte Marítimo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos y estos ya están presupuestados y asignados a la Autoridad de Transporte Marítimo.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 138, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 138, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 65, titulado:

“Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; y para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en efecto, el Proyecto del Senado 65, es de la autoría de los compañeros Seilhamer Rodríguez y Fas Alzamora. El mismo busca crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, conocida como “Ley Para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”; y para otros fines relacionados.

El compañero senador Seilhamer Rodríguez quiere presentar la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted empieza y termina el debate.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Okay. Básicamente, señor Presidente, esta medida había sido radicada por el ex Presidente del Senado, Tony Fas Alzamora y este servidor, en la Asamblea Legislativa anterior y llegó hasta el punto final en la Cámara de Representantes. Se había aprobado por unanimidad aquí en el Senado, pero no llegó a votación final y surge, se origina, mediante una conversación y una petición del ex Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, quien hoy ocupa la silla de Secretario de la Gobernación (Secretario de Estado), David Bernier, y con Tony Fas y este servidor. Y el asunto es que hubo atletas que nos representaron honrosamente en juegos olímpicos y que las primeras felicitaciones, los primeros en traerlos y reconocerlos y darles homenaje es la Asamblea Legislativa, precisamente, pero luego de ese momento histórico, pasa el tiempo y nos olvidamos de quienes le dieron gloria al país. Y ese era el caso de varios atletas antes de las Olimpiadas cuando se radicó el proyecto, eran boxeadores, eran seis boxeadores, uno falleció, posteriormente. Jaime y Javier, Jaime Espinal y Javier Culson ganaron medallas y se unen a este grupo elite. Pero la realidad, señor Presidente, es que estos atletas estaban pasando unos momentos

económicos bien difíciles. De hecho, no sé si tuvieron la oportunidad de disfrutar de un evento que coordinó David Bernier, se llamaba “Con la Mano en el Pecho”, era una obra musical. Precisamente el propósito, yo tuve la oportunidad de disfrutarlo y sentirme bien orgulloso de lo que hacen nuestros atletas. El propósito primordial de la obra musical que coordinó el Secretario de la Gobernación (Secretario de Estado), como función de Presidente del Comité Olímpico, era precisamente levantar dinero para éstos, estos ex atletas.

Así que en el día de hoy, creo que el Senado de Puerto Rico le hace justicia y bajo unas condiciones -reconociendo la situación fiscal del país- que exista la necesidad. Y hoy, con mucho agradecimiento y con regocijo, le agradezco al Senado de Puerto Rico que estén considerando y confío, aprobando por unanimidad el Proyecto del Senado 65, que le hace justicia a quienes nos honraron en el deporte y a quienes en el futuro también harán lo propio, representando la monoestrellada en los Juegos Olímpicos.

Muchas gracias, son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senador.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López, ¿usted iba a hablar sobre este Proyecto?

SRA. LOPEZ LEON: Se lo agradezco. Estuve dialogando con el senador Larry Seilhamer para conforme a que de igual manera, sabemos que atletas que se jubilan muchas veces también mueren en la pobreza y conforme a eso estuve dialogándolo con el senador Larry Seilhamer, pero vamos a estar presentando después otro tipo de trabajo, también legislativo, conforme a que también podamos ayudar a esos atletas jubilados que, aunque tengan alguna pensión por insuficiencia de recursos, también estén muriendo en la pobreza en este país.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted.

Senador Seilhamer, usted cierra el debate.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 65, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 65 presentado por los senadores Seilhamer Rodríguez y Fas Alzamora, para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos y establecer los requisitos. Todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 65.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 91, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de ~~quinientos mil (500,000) dólares noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos (\$98,386.61)~~ provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta del Senado 91 reasigna al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011. Hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Voy a presentar enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2,

eliminar “noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis” y sustituir por “noventa y dos mil ciento treinta y seis”

Línea 3,

eliminar “(98,386.61)” y sustituir por “(92,136.61)”

Línea 7,

eliminar “59,136.61” y sustituir por “53,136.61”

Página 2, línea 1,

eliminar “98,386.61” y sustituir por “92,136.61”

SR. TORRES TORRES: Estas son las enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 91.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La senadora Nolasco está pidiendo turno de la palabra. Así que adelante, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, y quisiera que esta preocupación que voy ahora a señalar es también para la Resolución Conjunta del Senado 91, 93, 95 y 96. Yo quisiera saber si mis compañeros de Mayoría se han dado cuenta de que ese dinero, que son dos millones setecientos mil (2,700,000) proviene del Departamento de la Vivienda, y ahora mismo está disponible para arreglos de vivienda, para rehabilitación, ayuda de materiales y toda la ayuda para construcción de hogares a familias que residen en viviendas deterioradas o afectadas, por desastres naturales, etcétera. Con estas lluvias, ahora mismo ese dinero estaría disponible a nivel del

Departamento de la Vivienda para todos los Distritos Senatoriales. Sin embargo, se recoge el dinero y se envía a dos o tres Distritos Senatoriales. Al Municipio de Juana Díaz, no para vivienda, se está reasignando para mejoras permanentes y un poquito para arreglos de vivienda. De igual manera, se distribuye a Jayuya para obras y mejoras permanentes. Peñuelas, obras y mejoras permanentes, Lajas, obras y mejoras permanentes.

Se está beneficiando un solo Distrito Senatorial, que no está mal, ¿verdad?, pero y los demás Distritos que ahora mismo, lo más seguro, Vieques y Culebra tienen problemas. Lo más seguro en el Distrito de Guayama que tenemos cantidad de pueblos en la montaña, tienen problemas, y ahora mismo, de surgir cualquier dificultad los Senadores del Distrito de Guayama o el Distrito de Carolina o de Mayagüez o de cualquier otro sitio pueden solicitar al Departamento de la Vivienda de estos dos millones setecientos mil (2,700,000) y ayudar a varios de sus constituyentes.

Así que me da la impresión de que debemos saber por qué se está votando, porque si ustedes aprueban esto, solamente se beneficia un Distrito y los demás Distritos se quedan al descubierto. Simplemente es para levantar la voz de alerta y que definitivamente los recursos puedan ser distribuidos en este momento como están ahora mismo beneficia a todo Puerto Rico.

Esto es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, reconozco la validez de los planteamientos que hace la compañera senadora Nolasco Santiago. Y obviamente, yo estoy en una posición habiendo sido Senador por Distrito, particularmente el Distrito Núm. 5, que en aquel entonces no incluía a Juana Díaz, no puedo votarle en contra a una medida que allega fondos precisamente, ¿verdad? al ámbito geográfico en donde este servidor reside, pero la salvedad que hace la compañera la reconozco, la valido, haciendo también la salvedad, y valga la redundancia, de que soy Senador por Acumulación, pero me veo y también tengo que dejar saber para el récord que son cuatro municipios del Partido Popular Democrático, pero eso no puede ser razón ni justificación para votarle en contra, así que le estaré votando a favor, pero reconociendo la validez de los planteamientos de la senadora Nolasco Santiago.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, muy brevemente, igual que en otras medidas similares hago constar mi voto en contra a las Resoluciones Conjuntas 91, 93, 95 y 96, se tratan de asignaciones generalizadas para viviendas particulares, lo que hace prácticamente imposible todo ejercicio de fiscalización y de nuevo estamos en una forma de revivir los barrilitos y por esa razón le estaré votando en contra a esas medidas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 91, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 91, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 91.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tengo enmiendas al título en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

eliminar su contenido y sustituir por “noventa y dos mil ciento treinta y seis dólares con sesenta y un centavos (\$92,136.61).”; eliminar “(\$98,386.61)”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 93, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de ~~quinientos~~ cien mil (~~500,000~~ 100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta del Senado de la autoría del compañero senador Vargas Morales, reasigna al Municipio de Jayuya, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe que contiene unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos las enmiendas en el entirillado electrónico sean aprobadas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Resolución Conjunta del Senado 93, página 1, línea 1, eliminar “cien mil” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”. En la línea 2, eliminar “~~500,000~~” “(100,000)” y sustituir por “(93,750)”. En la línea 6, eliminar “~~60,000~~” y sustituir por “53,750”. En la línea 8, eliminar “100,000” y sustituir por “93,750”.

Retiro la enmienda sugerida a la línea 2, debe leer, en la línea 2 la enmienda es la siguiente: Eliminar el número “500,000” y “100,000” y sustituir por ... La sustitución no se incluye. Debe decir -pido mis disculpas, Secretaria- línea 2, eliminar “500,000” y “100,000”. Esa sería la enmienda. La vamos a entregar a la Secretaria.

Señor Presidente, solicito un breve receso, tengo dudas en esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Es que yo, señor Secretario, señor Portavoz, yo creo que yo lo sigo, el quinientos mil, ya estaba eliminado como parte de las enmiendas al entirillado, ya eso estaba eliminado, por lo tanto no hay que eliminarlo. El “100,000”, se elimina y se pone un nuevo total y el nuevo total en número es noventa y tanto...

SR. TORRES TORRES: Su apreciación es la correcta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Se elimina el “500,000”...

SR. PRESIDENTE: Que ya se había eliminado como parte de las enmiendas al entirillado.

SR. TORRES TORRES: ...correcto y el total sería en número “93,750”.

SR. PRESIDENTE: Esa es la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eliminar, sustituir “(100,000)” por “(93,750)”.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1,

eliminar “cien mil” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”

Línea 2,

eliminar “(100,000)” y sustituir por “(93,750)”

Línea 6,

eliminar “60,000” y sustituir por “53,750”

Línea 8,

eliminar “100,000” y sustituir por “93,750”

SR. TORRES TORRES: Es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado Núm. 93, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 95 para reasignar al Municipio de Peñuelas...

SR. TORRES TORRES: Noventa y tres (93), Presidente.

SR. PRESIDENTE: Noventa y tres (93), para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de 93,750 dólares, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 93.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,

eliminar “cien mil “~~(500,000~~ 100,000)” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 95, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de ~~quinientos~~ cien mil (~~500,000~~ 100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011. El Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos contiene un entirillado electrónico con unas enmiendas. Solicitamos la aprobación de esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala, Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resúlvese:

Página 1, línea 1,

eliminar “cien mil” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”

Línea 2,

eliminar “(500,000)”

Línea 6,

eliminar “60,000” y sustituir por “53,750”

Línea 8,

eliminar “100,000” y sustituir por “93,750”

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicito disculpas, en la confusión sobre estas enmiendas. La enmienda sería la siguiente. Retiro las anteriores. La enmienda en Sala sería la siguiente a la Resolución Conjunta del Senado 95.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, las enmiendas en el entirillado se mantienen, ya esas fueron aprobadas por el Cuerpo.

SR. TORRES TORRES: Sí.

SR. PRESIDENTE: Ahora las enmiendas en Sala, son las suyas en este momento.

SR. TORRES TORRES: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1

eliminar “cien mil” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”

Línea 2

eliminar “(500,000 100,000)” y sustituir por “(93,750)”

Línea 6

eliminar “60,000” y sustituir por “53,750”

Línea 8

eliminar “100,000” y sustituir por “93,750”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 95, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 95 para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de 93,750 dólares, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 95.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas al título, señor Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

eliminar “cien mil (100,000)” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”

SR. TORRES TORRES: Esa sería la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban.

Alertamos a todos los amigos que están siguiendo estas tres medidas que las cantidades fueron enmendadas y que es importante que así se refleje en la votación de los compañeros, que sepan que las cantidades no son quinientos mil (500,000) dólares, son menos de cien mil (100,000) dólares cada una de ellas.

Adelante, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 96, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de ~~quinientos cien mil (500,000)~~ cien mil (100,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta reasigna al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, previo a las enmiendas, la Comisión de Hacienda ha radicado un Informe con un entirillado electrónico que contiene unas enmiendas. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1

eliminar “cien mil” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”

Línea 2

eliminar “(100,000)” y sustituir por “(93,750)”

Línea 6

eliminar “60,000” y sustituir por “53,750”

Línea 8

eliminar “100,000” y sustituir por “93,750”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 96, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 96, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 96.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Las mismas están contenidas en el entirillado electrónico del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas. Solicitamos la aprobación de dicha enmienda en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas al título, Presidente, en Sala.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

eliminar “cien mil (100,000)” y sustituir por “noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$93,750)”

SR. TORRES TORRES: Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala al título? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución del Senado 70, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 70** (en adelante “**R. del S. 70**”) somete a este Honorable Cuerpo Legislativo un **Informe Parcial Conjunto**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 70** tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados debido a los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.

HALLAZGOS

Tal y como expresa el autor de la medida, la producción masiva de neumáticos y las dificultades existentes para hacerlos desaparecer y eliminarlos cuando ya han sido utilizados, son un problema grave no sólo para Puerto Rico sino para el mundo entero. En Puerto Rico, se generan alrededor de quince mil (15,000) neumáticos que son utilizados diariamente; cantidad equivalente a cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil (5,475,000) neumáticos utilizados al año, de los cuales sólo un dos (2) por ciento es reciclado y un trece (13) por ciento es utilizado para recuperación de energía.

Según cifras provistas por la Junta de Calidad Ambiental, el método de disposición más utilizado en todo Puerto Rico es la exportación de dichos neumáticos, representando éste un ochenta y cinco (85) por ciento del total de neumáticos desechados. Sin embargo, este método de disposición está sujeto a la volatilidad de los mercados internacionales, los precios por la materia prima y el costo de transportación; situación que impacta significativamente la rentabilidad de este tipo de negocio³. A esto le añadimos el hecho de que la gran mayoría de las compañías que se dedican en Puerto Rico al procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de neumáticos, se encuentran inhabilitadas para operar debido al retraso de pago por parte del Departamento de Hacienda. El conjunto de los mencionados factores y la necesidad de actualización de las tarifas, son las causas principales de la gran acumulación de los neumáticos en nuestro País. Situación que conlleva un sinnúmero de problemas que afectan, tanto al medio ambiente como a la salud de los ciudadanos de Puerto Rico.

Como parte del análisis de la **R. del S. 70**, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos celebró una Vista Pública el 20 de marzo del 2013. El primer turno le correspondió a la Lcda. Laura Vélez Vélez, presidenta de la **Junta de Calidad Ambiental** (en adelante, “Junta”). En su ponencia, la licenciada Vélez Vélez indicó que el tema del manejo y disposición de los neumáticos desechados es uno de alta prioridad para la Agencia, y además, ésta se encuentra elaborando un plan de trabajo para poder establecer soluciones permanentes a dicho problema. Mencionó, que la Ley Núm. 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el

³ Resolución de la Junta Asesora del Cargo y Estructura Tarifaria de Neumáticos Desechados, R-01-2013 (2013).

Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, establece la política pública en Puerto Rico para el manejo, almacenamiento, transportación, procesamiento y disposición de los neumáticos desechados. Dicha Ley estableció un Fondo de Manejo de Neumáticos, administrado por el Departamento de Hacienda para el cobro de un cargo ambiental aplicado a la importación de los neumáticos nuevos y usados. En virtud de dicha Ley, la Junta promulgó el “Reglamento Tarifario para el Manejo y Disposición de Neumáticos” (“Reglamento Tarifario”). Este Reglamento contiene la Regla 1405 en la que se estableció una tarifa de \$0.053 por libra, para la actividad de exportación de neumáticos enteros. Tarifa que resultó insuficiente para cubrir el gasto operacional de la exportación. Indicó, que desde la aprobación de la referida Ley Núm. 41-2009 y sus reglamentos, los cambios en el mercado asiático, los altos costos y estándares rigurosos para la exportación, afectaron la operación de las compañías, provocando así la paralización del recogido de los neumáticos y obteniendo como resultado la acumulación de los mismos.

El 31 de octubre de 2012, la Junta solicitó un estudio a la firma de auditoría BDO Puerto Rico (en adelante, “BDO”) para atender la situación de acumulación de neumáticos y determinar si las tarifas eran adecuadas. Mientras tanto, el 11 de octubre de 2012, la Junta emitió la Resolución Núm. R-12-17 para establecer una tarifa especial temporera de \$0.07 y promover el recogido de neumáticos desechados. La vigencia de dicha tarifa temporera fue extendida mediante la Resolución 12-22-2 hasta el 10 de enero de 2013.

Asimismo, la Presidenta informó que en enero pasado encontraron que la exportación de neumáticos se paralizó al concluir la vigencia de la tarifa temporera, lo que provocó nuevamente el problema de acumulación de los mismos en las gomeras.

Con la colaboración del Banco Gubernamental de Fomento (en adelante, “BGF”), se evaluó el estudio llevado a cabo en el 2012 por la firma BDO y se analizó el impacto fiscal de un aumento temporero en el incentivo de exportación de neumáticos. De acuerdo al BGF, el mercado de la exportación de neumáticos está sujeto a los cambios en el mercado internacional, lo que ha impactado la estructura de costos de los exportadores locales y los ha convertido en menos competitivos. El BGF añadió que la exportación se ha convertido en una actividad no rentable para las empresas que disponen mediante este método y ha ocasionado la acumulación acelerada de neumáticos en la Isla.

Ante esta realidad, el BGF analizó la estructura de costos de cada uno de los métodos de disposición y concluyó que procedía aumentar la tarifa de exportación de modo que fuera rentable para las empresas el exportar neumáticos. Dicho análisis propuso un aumento temporero de \$0.075 por libra en el renglón del incentivo de exportación de neumáticos desechados enteros. El alcance de dicha tarifa se limita a la tarifa de exportación por neumático entero ya que es el único renglón que conforme al análisis del BGF puede acelerar en este momento el recogido de neumáticos y aliviar la acumulación.

La Junta considera que la actividad de reciclaje no provee una solución inmediata a la acumulación, puesto que sólo existe una entidad dedicada al reciclaje de neumáticos desechados, que ocupa el uno punto dos (1.2) por ciento del mercado. No obstante, la Junta mantiene como una de sus prioridades principales promover sistemas de recuperación, procesamiento y reciclaje de neumáticos.

La Junta aprobó la tarifa temporera de \$0.075 a través de la Resolución R-13-4, por un término de noventa (90) días. En la Resolución la Junta se reservó el derecho de dejar sin efecto la tarifa especial temporera previo aviso público, si durante el período de vigencia de noventa (90) días se ve amenazada la salud fiscal del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados.

La licenciada Vélez Vélez, enfatizó que la situación de acumulación de neumáticos no exime a los exportadores y a los gomeros de cumplir con los requisitos reglamentarios aplicables al almacenamiento y manejo de neumáticos ni con las condiciones de su permiso. Por ello, a tenor con la Resolución R-13-4, sólo aquellos exportadores de neumáticos que demuestren fiel cumplimiento con los requisitos de la referida Ley Núm. 41-2009, la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” y los reglamentos aplicables, serán elegibles para acogerse a la tarifa temporera establecida.

En conclusión, la Junta mencionó que coordina esfuerzos con el BGF y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (en adelante, “ADS”) para evaluar la estructura tarifaria durante la vigencia de la Resolución y atemperar las tarifas a la realidad local y a la dinámica del mercado internacional. En dicho esfuerzo se habrá de incluir a los miembros de la industria de neumáticos desechados para contar con su contribución y perspectiva.

Luego de dar lectura a su ponencia, el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, el Senador Cirilo Tirado Rivera, le solicitó a la licenciada Vélez Vélez, la siguiente información:

- Informar si los ingresos del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados pueden ser utilizados para subcontratar empleados para certificar vagones.
- Balance actualizado y certificado del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados.
- Copia del análisis realizado como parte de la aprobación de la tarifa temporera para neumáticos desechados enteros.

En el segundo turno, el Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Director Ejecutivo de la **Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS)** expresó que el manejo y disposición de los neumáticos desechados en Puerto Rico es un problema que nos afecta a todos debido a las serias implicaciones que tiene para nuestros recursos naturales, el medio ambiente y nuestra salud. Expresó que es necesario recordar la Ley Núm. 171-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, la cual fue implementada por la ADS mediante el asesoramiento técnico especializado, la promoción de la educación, la divulgación de información didáctica referente a la recolección, el manejo y disposición final de los neumáticos y el establecimiento de las tarifas para el almacenamiento, transporte, procesamiento y reciclaje de los neumáticos desechados.

Mencionó además, que posteriormente se promulgó la Ley Núm. 41-2009, conocida como la “Ley para el Manejo Adecuado de los Neumáticos de Puerto Rico”, mediante la cual se derogó la Ley Núm. 171-1996, manteniendo, sin embargo, sus mismos propósitos.

La Ley Núm. 171-1996 imponía a la ADS, el deber de su implementación, el establecimiento de las tarifas para el almacenamiento, transporte, procesamiento y reciclaje de los neumáticos, entre otros. Ya para el 12 de julio de 2011, se enmendó la Ley Núm. 41-2009 para transferir a la Junta la obligación de su implantación en armonía con la Ley Núm. 416-2004 y la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

Destacó que, al presente, la Autoridad forma parte de la Junta Asesora del Cargo y la Estructura Tarifaria, en tales funciones, aconseja acerca de la revisión del cargo y estructura tarifaria para el almacenamiento, transporte, procesamiento y reciclaje de los neumáticos desechados. Como ejemplo de las acciones que ha tomado la misma, se encuentra la aprobación, el pasado 7 de marzo

de 2013, de la Resolución 01-2013 que establece un aumento temporero al incentivo de exportación de neumáticos, ante la crisis de acumulación.

Hizo énfasis en que la ADS se concentra en desarrollar diversas iniciativas para fomentar el reciclaje de los neumáticos usados o sus derivados en nuestra jurisdicción. Además, explicó que se estima que el ochenta y cinco (85) por ciento de los neumáticos usados en Puerto Rico se exportan a otros mercados; y sólo un quince (15) por ciento de éstos se recicla o utiliza como materia prima para otros productos. Sin embargo, la ADS considera que depender de la exportación de este residuo sólido no es una estrategia sabia para el manejo o disposición del mismo debido a que los mercados internacionales de materiales reciclables son sumamente fluctuantes. Es por ello que si en algún momento las naciones que al presente reciben nuestros residuos dejan de hacerlo, se acrecentará nuestro problema ante la ausencia de un sistema adecuado para su manejo y disposición.

Comunicó, que la ADS tiene como propósito invertir el por ciento de neumáticos usados que salen de nuestro País, de forma tal, que sólo un quince (15) por ciento de los mismos se exporte y un ochenta y cinco (85) por ciento de los mismos se utilice como materia reciclable o principal para la confección de productos. Con este marco de referencia, la ADS interesa desarrollar un estudio de mercados para determinar las estrategias específicas que permitan reducir la exportación de neumáticos y desarrollar mercados internos para los mismos, siempre con el propósito de promover la preservación de nuestros recursos naturales y la salud de nuestros ciudadanos.

Entre las estrategias que tienen a consideración se encuentra trabajar en conjunto con la Autoridad de Carreteras y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, para fomentar la utilización del mencionado residuo sólido como agregado en la confección de las carreteras y autopistas de Puerto Rico. También está evaluando la posibilidad de fomentar la utilización de los neumáticos pulverizados como agregado para bloques de construcción o del concreto, que pudieran ser utilizados para la confección de aceras, bancos y algunas estructuras.

Finalmente, la ADS considera que indudablemente la investigación propuesta por la **R. del S. 70** ayudará a delimitar estrategias para remediar este problema. La misma expresó, con absoluta claridad su deseo de formar parte del proceso de implementación de la política pública de reducción de residuos sólidos, fomentando así el reciclaje de los materiales.

Luis Lugo, Gerente de Contabilidad de **Crist & John Recyclers, INC.**, en un panel junto al Ing. Edgardo Velázquez leyó su ponencia escrita. En la misma entiende que el problema de manejo de los neumáticos que se descartan en Puerto Rico llegó a su punto más crítico durante la pasada administración luego de la implantación de la Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos en Puerto Rico de 2011. Luego de mencionado esto, realizó una serie de **recomendaciones** que se mencionan a continuación:

- La Junta y/o la ADS debe ser la encargada de administrar el Fondo de Reciclaje de Neumáticos en unión con el Banco Gubernamental de Fomento.
- La Junta, ADS y BGF tendrán la obligación de rendir trimestralmente ante la comunidad regulada un informe de ingresos y gastos del fondo de reciclaje.
- El Departamento de Hacienda debe reenfocar sus esfuerzos hacia el mejoramiento en la inspección de los furgones de importación de neumáticos.
- El pago de la factura debe efectuarse de quince (15) a treinta (30) días después de sometida la factura. La base del pago será una boleta de peso debidamente certificada por un miembro de la Junta o la persona que estos designen. Debido a esto, se debe establecer que se pague a base del peso con boleta certificada por la Junta y un Manifiesto de Exportación.

- La utilización del dinero del Fondo de Reciclaje de Neumáticos para otros fines que no sean el fortalecimiento de la misma industria debe ser prohibida.
- El período para presentación de facturas se debe aumentar de noventa (90) a ciento ochenta (180) días.
- Crear grupos de trabajo para llevar a cabo revisiones periódicas a los importadores con el fin de determinar si hubo alguna deficiencia en el pago del arbitrio de reciclaje de neumáticos, y establecer multas y penalidades a aquellos importadores que la discrepancia exceda el cinco (5) por ciento entre lo pagado al fondo versus lo que arroje la revisión.
- Redirigir los esfuerzos de la ADS para que dé apoyo en la orientación a los almacenadores para que la Junta pueda mejorar la fiscalización a la comunidad regulada.
- Otorgar un lapso de ciento ochenta (180) días luego de aprobadas las enmiendas a la Junta para que tenga actualizado la base de datos de Importadores, Almacenadores, Transportistas, Exportadores y Plantas de Reciclaje, y que dichas bases de datos estén disponibles para la comunidad regulada.
- Crear un nuevo reglamento para el Manejo Adecuado de Neumáticos en unión con los componentes de la industria de reciclaje de neumáticos.
- Eliminar el sistema de Tele-Gomas suplantándolo por una fiscalización directa de la Junta y el apoyo de la ADS. No hay partida del fondo de reciclaje presupuestada para estos fines.
- Otorgar un lapso de sesenta (60) días, luego de aprobadas estas enmiendas, al Departamento de Hacienda a que cumpla la obligación del pago de las facturas adecuadas por concepto de la Ley Núm. 171-1996.
- Eliminar o aliviar los permisos y regulaciones a los almacenadores.
- Revisar el Reglamento Tarifario.
- Simplificar el Manifiesto de Recogido a uno que sea de Transportación (Recogido) y otro de Exportación, Reciclaje o Uso Final.

El Ing. Edgardo Velázquez, asistió en representación de la compañía **Multi Recycling & Manufacturing Corp.** En su ponencia, el Ingeniero recalcó que esta nueva medida tiene la capacidad de controlar la proliferación de negocios ilícitos de venta y distribución de neumáticos, incorporando unos poderes a la Junta para identificar los mismos y señalarlos al Departamento de Hacienda. En la misma, mencionó que son muchas las restricciones que tiene el Reglamento de la Junta, lo que perjudica la recolección de estos neumáticos luego de su vida útil. Al igual que Crist & John Recyclers, éste realizó las siguientes recomendaciones:

- El proceso de radicación de permisos debe ser uno no restrictivo, permitiendo que los comerciantes e industriales puedan traer ideas innovadoras a la industria
- El proceso de permisos debe ser revisado para liberar la transportación y permitir que los ciudadanos puedan transportar los mismos, ofreciendo un servicio al comerciante, que a su vez libere un gasto a los procesadores.
- El proceso de pago debe ser automático y en un período determinado de tiempo, sujeto a intereses y penalidades. Este período no debe ser mayor a sesenta (60) días calendario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según surge de las ponencias presentadas, la Junta y la ADS han iniciado un proceso de integración de esfuerzos para agilizar el trámite del manejo y disposición de los neumáticos desechados. A tenor con lo dicho, la Junta aprobó una tarifa especial temporera para promover el recogido de dichos neumáticos y hacer de la exportación de neumáticos un negocio rentable.

El pasado 10 de abril de 2013, se recibió la información solicitada por el Presidente de la Comisión a la Directora Ejecutiva de la Junta. En dicha comunicación, se detalla el balance actualizado y certificado del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados, el cual cuenta actualmente con \$7,973,649.27. Se explica además, que el Artículo 16 de la Ley Núm. 41-2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados”, autoriza a que se utilicen estos fondos única y exclusivamente para la administración de los poderes y funciones delegados, poderes que incluyen la designación de inspectores en las instalaciones de los procesadores, exportadores, recicladores, entre otros. Esta disposición, le permitiría a la Junta utilizar parte de los ingresos del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados para subcontratar empleados para certificar vagones de neumáticos a ser exportados, actividad que aceleraría el proceso de disposición de neumáticos.

Por todo lo anteriormente mencionado, las Comisiones suscribientes recomiendan que una vez concluya la vigencia de la tarifa temporera de exportación, se le solicite a la Junta un informe donde se incluya la situación del recogido de neumáticos hasta ese momento. Este informe debe incluir además, los resultados de esta medida transitoria, los pasos a seguir luego de que pasen los noventa (90) días, y los sistemas de recuperación, procesamiento y reciclaje de neumáticos que se estarán promoviendo e incentivando. Aunque las Comisiones suscribientes entienden la necesidad de la tarifa de carácter temporera para atender la crisis de acumulación de neumáticos en estos momentos, la misma no es suficiente para atender el problema de acumulación de neumáticos a largo plazo. Para ello, es necesaria la actualización de las tarifas y de los pagos, tanto para la exportación como para el reciclaje de los neumáticos desechados.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Cirilo Tirado Rivera
 Presidente
 Comisión de Recursos Naturales,
 Ambientales y Asuntos Energéticos

(Fdo.)
 José R. Nadal Power
 Presidente
 Comisión de Hacienda y Finanzas
 Públicas”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 70, de nuestra autoría, ordena las Comisiones Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación del Primer Informe Parcial Conjunto de la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos sobre la Resolución del Senado 70.

SR. PRESIDENTE: Los Informes se reciben, simplemente, que se reciba.

Si no hay objeción, se recibe el Informe.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 226, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición, y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~a llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva y un estudio que sirva como recurso para las investigaciones del Departamento de Salud en torno a la limpieza de las Islas Municipio de Vieques y Culebra debido a la alta incidencia de enfermedades crónicas en los residentes de ambos municipios, como consecuencia de la contaminación causada por las antiguas maniobras de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y la presencia de metales, explosivos y tóxicos en su medio ambiente.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado ordena a la Comisión de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos llevar a cabo una investigación exhaustiva y un estudio que sirva como recurso para las investigaciones del Departamento de Salud en torno a la limpieza de las Islas Municipio de Vieques y Culebra debido a la alta incidencia de enfermedades crónicas en los residentes de ambos municipios como consecuencia de la contaminación causada por las antiguas maniobras de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y la presencia de metales, explosivos y tóxicos en su medio ambiente. La misma es de la autoría de la compañera, portavoz alterna, López León. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado en la Secretaría un Informe que contiene unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Para mí una de las cosas más importantes que están relacionadas con nuestras Islas Vieques y Culebra, las cuales en muchas instancias no se piensa que son parte de Puerto Rico. Cada una de ellas, sabiendo de las necesidades apremiantes que tienen y también basada en la experiencia y lo que he visto en ambas Islas conforme a la morbilidad, o sea, a la cantidad de enfermedades o las enfermedades más frecuentes en los ciudadanos de estas dos Islas y la mortalidad, o sea, la razones de muerte de los ciudadanos de estas dos Islas. Para mí es apremiante el llevar a cabo una investigación cónsono con que ambas Islas fueron ocupadas por la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Y en el caso de Culebra, se retiró en el 19..., ocurrió en el 1975, mientras que en Vieques ocurrió para el año 2003.

Es de conocimiento también público, que a causa de las maniobras militares los viequenses y culebrenses sufren actualmente de muchas condiciones médicas, como dije anteriormente. En un estudio divulgado a principio de este mes, por el Registro Central de Cáncer del Departamento de Salud de Puerto Rico, indica que en el período de 2005 a 2009 murió más gente proporcionalmente a la causa de cáncer en Vieques que el resto del país.

Recientemente la prensa del país reseñó, que a una década después del cierre del polígono militar de tiro en Vieques científicos puertorriqueños han destacado que los Gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico nunca han ordenado un estudio oficial que tenga el propósito de probar la hipótesis que muchos tienen. Que es que en seis décadas de bombardeos y ejercicios militares en las Islas de Vieques y Culebra han contribuido marcadamente a limitar la expectativa de vida de nuestros hermanos puertorriqueños que allí habitan.

Es por esta razón, que es intolerable que al presente los viequenses y culebrenses, cuenten, o sea, no cuenten, perdón, con un estudio preciso y creíble que puedan con esos datos ayudar a establecer una política pública en torno a la manera en que el Gobierno velará por la salud de sus ciudadanos para evitar y prevenir que vuelva a suceder esta situación. Mediante esta medida que se sirve como recurso para que, para la investigación del Departamento de Salud en torno a la limpieza de ambas Islas Municipio y para además, demostrar que como consecuencia de la contaminación causada por las antiguas maniobras de la Marina de la Guerra de Estados Unidos, existe allí una alta incidencia de enfermedades crónicas.

Por lo tanto, es imprescindible que tomemos acción sobre este asunto y que de una vez y por todas, se logre concluir con lo que todos queremos, la limpieza de los terrenos de Vieques y Culebra en justicia. Y así nuestros hermanos de las Islas Municipio puedan gozar de una mejor calidad de vida. Hoy, y a una semana de haberse cumplido los diez años de la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de nuestra Isla Nena, exhorto a mis compañeros a que aprobemos esta Resolución y demos paso a que se haga este estudio para aportar como recurso en la investigación del Departamento de Salud.

Como dije anteriormente, no descansaremos en la lucha para lograr una calidad de vida mejor para Vieques y Culebra y velaremos por que se cumpla con los compromisos que se han encomendado. Yo quiero incluir para finalizar que haber vivido las situaciones principalmente de estos ciudadanos con cáncer, verlos en innumerables ocasiones pasar por innumerables circunstancias, porque no tienen los recursos de la salud o los especialistas o los tratamientos accesibles, es meritorio, es justicia ver una gran cantidad de familias por generaciones sufrir de cáncer en todas sus, en todos sus escenarios, y habiendo vivido, principalmente, con varias familias esta situación donde una madre perdiera a su hija única y a su esposo, y así generaciones de tías, tíos, primos, en estas Islas, es cónsono en justicia desarrollar un estudio que nos diga de esta situación y busquemos alternativas claramente en acción inmediata y por parte de todos los puertorriqueños para que esto no siga ocurriendo en estas dos Islas. Lo digo porque lo he vivido, lo digo porque he estado allí, y lo digo porque he pasado por las circunstancias de muerte de varias personas en las Islas de Vieques y Culebra que me llenan y me llevan a hacer esta Resolución en esta tarde.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senadora López León.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 226, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 226, según enmendada, ¿alguna oposición? Si no hay oposición, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título, que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas al título? Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 238, titulada:

~~“Para ordena ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a que conduzca realizar una investigación sobre las notificaciones de error en las planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigida a determinar las causas de ese error y recomendar medidas remediativas, tomando en consideración las interrogantes expresadas en la exposición de motivos de esta resolución.”~~

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 238, de la autoría de la compañera portavoz Santiago Negrón, ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica conducir una investigación sobre las notificaciones de error en las planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigidas a determinar las causas de ese error y recomendar medidas remediativas tomando en consideración las interrogantes expresadas en la exposición de motivos de la resolución. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha recomendado positivamente, mediante un Informe, la aprobación de esta resolución, la misma, o el mismo Informe, contiene un entirillado electrónico con unas enmiendas. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 238, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 238, según enmendada, ¿alguna oposición? Si no hay oposición, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas al título, señor Presidente, que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas al título? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 248, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley número 242_ ~~del 9 de agosto de 2008~~, conocida como “Ley de la Preservación de Tierras Agrícolas” así como los procesos de zonificación, delimitación y demarcación de las tierras protegidas por dicha ley, identificación y registro de las fincas de propiedad pública y de propiedad privada incluidas en dicha zona; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas en virtud de dicha Ley; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean de propiedad privada en virtud de dicha Ley; la implantación del registro de titulares de las fincas; ~~El Desarrollo e Implantación~~ el desarrollo e implantación del Plan Integral para el Desarrollo del Corredor así como las demás disposiciones incluidas bajo dicha Ley, y evaluar su implantación como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 248, es de la autoría del compañero senador Ruiz Nieves, del Distrito de Ponce y ordena a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña realizar una investigación sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 242 de 9 de agosto de 2008, conocida como “Ley de Preservación de las Tierras Agrícolas”, así como los procesos de zonificación, delimitación y demarcación de las tierras protegidas por dicha Ley, identificación y registro de las fincas de propiedad pública y de propiedad privada incluidas en dicha zona; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas, entre otros. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ha hecho una evaluación positiva de esta medida, recomendando la aprobación de la misma, con un entirillado electrónico que acompaña unas enmiendas. Solicitamos la aprobación, señor Presidente, de dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, son aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 248, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 248, según enmendada, ¿alguna oposición a ella? Si no hay oposición es aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de este medida, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRÍGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas al título? Si no hay oposición, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRÍGUEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 249, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el tratamiento a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médicos, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano, y servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecidos en sus clínicas y en los hospitales psiquiátricos, ~~y para otros asuntos.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución 249, de nuestra autoría, ordena a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el tratamiento a pacientes, niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médico, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano y servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecidos en sus clínicas y en hospitales siquiátricos; y para otros asuntos. La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ha recomendado positivamente la aprobación de esta medida, en el Informe se incluye un entirillado electrónico que acompaña unas enmiendas. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico? Si no hay oposición, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 249, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 249, ¿alguna oposición? Si no hay oposición es aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en la Resolución del Senado 249, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas al título? Si no hay oposición, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 138, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de ~~cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos nueve dólares (\$5,112,409.00)~~, cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos ocho dólares con cuarenta centavos (\$5,112,408.40) provenientes ~~de la Sección 4~~ de la Resolución Conjunta 24-2012 e y inciso (c) de la sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009. Dicha cantidad es la suma de dos remanentes por la cuantía de \$3,360,186.40 de la Resolución Conjunta 24-2012 y una asignación proveniente del inciso (c) de la Sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009 por la cantidad de \$1,752,222.00 para ser utilizados en la reparación, mantenimiento y compra de equipos para las embarcaciones y/o terminales de dicha autoridad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados y otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta del Senado 138, es de la autoría de los compañeros senadores Rossana López León y Pedro Rodríguez González. La misma reasigna a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos nueve (5,112,409) dólares, provenientes de la Sección 4 de la Resolución Conjunta 24-2012, inciso (c), Sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009, para la reparación, mantenimiento y compra de equipo para las embarcaciones y/o terminales de dicha autoridad; y otros fines relacionados. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta medida con un entirillado electrónico que contiene unas enmiendas en el Resuélvese, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, muchas gracias. Es para consignar con respecto a la Resolución Conjunta del Senado 138, a la cual, del senador Pedrito Rodríguez y se ha unido también Luis Daniel; para estos efectos queremos consignar que en reunión sostenida con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Hacienda, el Banco Gubernamental, se decidió hacer esto para efectos de garantizar sobre toda manera la transportación de las lanchas de Vieques y Culebra, ante la preocupación inminente que tienen los ciudadanos de Vieques y Culebra y que sabemos que no solamente les afectaría a ellos en sus diligencias diarias y con respecto a su vida diaria en la salud también, sino también con respecto a la economía que se generaría para efectos principalmente del verano, junio y julio, y que sabemos que están un poco ansiosos. Con respecto a eso estamos aquí consignando hoy en esta tarde, el que puedan saber que se están consignando esta cantidad de fondos para garantizar que sigan trabajando las lanchas de Vieques y Culebra y que no se interrumpa bajo ninguna consideración este servicio para los residentes de Vieques y Culebra y así para los que van a estar moviéndose a los efectos del desarrollo económico de estas dos Islas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias a usted, senadora López León.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta Resolución Conjunta propone la asignación de cinco millones ciento doce mil (5,112,000) dólares a la Autoridad de Transporte Marítimo, para la reparación y mantenimiento de las embarcaciones y de los terminales que le dan servicio a las Islas Municipio de Vieques y Culebra. Es una medida que no creo que vaya a tener oposición en este Senado, pero me parece imprescindible puntualizar que esta asignación sólo atenderá el asunto más apremiante de mantenimiento de algunas de las embarcaciones. El Gobierno ha adelantado que estará renegociando el arrendamiento de las embarcaciones que actualmente están dando servicio por el cual se paga aproximadamente catorce (14) millones de dólares al año. Y es una cantidad considerable que se le paga, ni siquiera al dueño de las embarcaciones, se le paga a un intermediario que naturalmente saca una gran ganancia de una transacción, que en términos fiscales se ha señalado no es la más eficiente, no es la más prudente y tampoco está prestando el servicio que esperan algunos de los residentes o visitantes de la Isla Municipio.

Y en este año en que estamos conmemorando la primera década del cierre del polígono deben tener importancia particular los reclamos de los residentes de Vieques y Culebra, que han hecho muy clara su oposición a la renegociación de este contrato. Y su deseo de que sea el Gobierno de Puerto Rico el que asuma una responsabilidad que debería, debería poder asumir, los

recursos están, el personal está, como en tantas ocasiones, lo que falta es un mínimo de supervisión y de voluntad.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senadora Santiago Negrón.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, en términos procesales tenía una reserva con relación a esta medida, porque la misma reasigna unos sobrantes de dos Resoluciones Conjuntas originadas en la Cámara de Representantes. La Resolución Conjunta 24 del 2012, proviene de la Resolución Conjunta de la Cámara 1382 y la Resolución Conjunta 51 del 2009, proviene de la Resolución Conjunta de la Cámara 364, pero la compañera y autora de la medida, la senadora Rossana López nos aclaró la situación. Nos indicó que eso fue ya discutido con el Cuerpo Hermano, por lo que no tenemos objeción en que se tramite, se apruebe y estaremos votándole a favor.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien, senador Seilhamer.

¿Algún otro Senador que vaya a hacer expresiones?

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, solamente para aclarar y le ofrecí la información al senador Larry Seilhamer, le ofrecí la información a la Cámara de Representantes ayer, ya que estuve trabajándolo ayer, ofrecí la información sobre la premura y sobre la situación que tenemos específicamente con las lanchas de Vieques y Culebra. Cónsono con esto, también se ofreció información por parte de las agencias, que antes de esto también lo ofrecí, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Hacienda y el Banco Gubernamental, ya que se requiere, y está ya estipulado, el que se reasignen estos fondos para efectos de lo que muy bien trajera la senadora Santiago con respecto a, no solamente pagar lo que no se había pagado, hacer lo que no se había hecho, sino que también en vías de retomar la responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico, conforme a que nosotros somos los responsables de que estos ciudadanos tengan a su haber un medio de transportación.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias a usted, senadora López León.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 138, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Senado, la Resolución del Senado 138, según enmendada, ¿alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas al título? Si no hay oposición, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, quisiéramos reconsiderar nuevamente la Resolución Conjunta del Senado 138, es que hay unas enmiendas en Sala que no se incluyeron. Solicitamos la reconsideración de la medida.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se reconsidere la medida?

SRA. LOPEZ LEON: Para secundarla, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Queda debidamente secundada. Se reconsidera la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración la Resolución Conjunta del Senado 138, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de ~~cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos nueve dólares (\$5,112,409.00)~~, cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos ocho dólares con cuarenta centavos (\$5,112,408.40) provenientes de la Sección 4 de la Resolución Conjunta 24-2012 e y inciso (c) de la sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009. Dicha cantidad es la suma de dos remanentes por la cuantía de \$3,360,186.40 de la Resolución Conjunta 24-2012 y una asignación proveniente del inciso (c) de la Sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009 por la cantidad de \$ 1,752,222.00 para ser utilizados en la reparación, mantenimiento y compra de equipos para las embarcaciones y/o terminales de dicha autoridad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados y otros fines relacionados.“

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para presentar unas enmiendas en Sala a esta Resolución Conjunta del Senado 138.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 4:

después de “2012” eliminar hasta donde lee “Sección 15” y sustituir por “y del sub inciso (c) del inciso 15 de la Sección 1”

Página 2, línea 1:

después de “del” eliminar hasta donde lee “Sección 15” y sustituir por “del sub inciso (c) del inciso 15 de la Sección 1”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 138, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta Núm. 138, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda al título, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Después de “2012”

eliminar hasta donde lee “Sección 15” y sustituir por “y del sub inciso (c) del inciso 15 de la Sección 1”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento, que se proceda, que se incluya, que se incluya, y que se conforme un Calendario de Votación Final. Señor Presidente, un breve receso en lo que recibimos el Informe del Calendario.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Un breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 65; Resoluciones Conjuntas del Senado 91; 93; 95; 96; 138; Resoluciones del Senado 226; 238; 248; 249; 305; 306; 307; 308 y 311, ese sería el Calendario, señor Presidente, de Votación Final, solicitamos se proceda a la Votación Final de estas medidas, y que la misma, señor Presidente, se considere como el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se considere la Votación Final como el Pase de Lista Final? Si no hay objeción, así se acuerda, procédase con la Votación Final.

¿Hay algún Senador o Senadora que desee abstenerse o interese radicar un voto explicativo?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Voto explicativo en la Resolución del Senado 226.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien. ¿Alguna objeción? Okay. Procédase con la Votación Final.

Mientras se culmina la Votación Final, la Presidencia quiere saludar a los jóvenes del Proyecto Casas de San Germán que se encuentran presentes en las Graderías del Senado en la tarde de hoy. Un saludo para todos. Estamos ya concluyendo la sesión, estamos en plena Votación Final, pero son bienvenidos al Senado de Puerto Rico esta tarde y siempre, los jóvenes del Proyecto Casas de San Germán.

Vamos a extender la Votación Final cinco minutos adicionales.

Se cierra la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 65

“Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; y para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”.

R. C. del S. 91

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de noventa y dos mil ciento treinta y seis dólares con sesenta y un centavos (\$92,136.61), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.”

R. C. del S. 93

“Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (93,750), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.”

R. C. del S. 95

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (93,750), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.”

R. C. del S. 96

“Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta dólares (93,750), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 156-2011, que, a su vez, surge del inciso 34 de la Sección 1 de la R. C. 51-2009, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para ordenar la presentación de informes periódicos.”

R. C. del S. 138

“Para reasignar a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) la cantidad de cinco millones ciento doce mil, cuatrocientos ocho dólares con cuarenta centavos (\$5,112,408.40), provenientes de

la Resolución Conjunta 24-2012 y del sub inciso (c) del inciso 15 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 51-2009. Dicha cantidad es la suma de dos remanentes por la cuantía de tres millones trescientos sesenta mil ciento ochenta y seis dólares con cuarenta centavos (\$3,360,186.40) de la Resolución Conjunta 24-2012 y una asignación proveniente del inciso (c) de la Sección 15 de la Resolución Conjunta 51-2009 por la cantidad de un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos veintidos dólares (\$1,752,222.00) para ser utilizados en la reparación, mantenimiento y compra de equipos para las embarcaciones y/o terminales de dicha Autoridad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 226

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y un estudio que sirva como recurso para las investigaciones del Departamento de Salud en torno a la limpieza de las Islas Municipio de Vieques y Culebra debido a la alta incidencia de enfermedades crónicas en los residentes de ambos municipios, como consecuencia de la contaminación causada por las antiguas maniobras de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y la presencia de metales, explosivos y tóxicos en su medio ambiente.”

R. del S. 238

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica realizar una investigación sobre las notificaciones de error en las planillas del 2008 emitidas por el Departamento de Hacienda dirigida a determinar las causas de ese error y recomendar medidas remediativas.”

R. del S. 248

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 242-2008, conocida como “Ley de la Preservación de Tierras Agrícolas”, así como los procesos de zonificación, delimitación y demarcación de las tierras protegidas por dicha Ley; identificación y registro de las fincas de propiedad pública y de propiedad privada incluidas en dicha zona; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas en virtud de dicha Ley; las disposiciones, si alguna, que se hayan realizado sobre fincas que sean de propiedad privada en virtud de dicha Ley; la implantación del registro de titulares de las fincas; el desarrollo e implantación del Plan Integral para el Desarrollo del Corredor así como las demás disposiciones incluidas bajo dicha Ley, y evaluar su implantación como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.”

R. del S. 249

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); el tratamiento a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; el estado de la planta física, equipos médicos, disponibilidad de medicamentos, capital económico y humano, y servicios de rehabilitación y seguimiento ofrecidos en sus clínicas y en los hospitales psiquiátricos.”

R. del S. 305

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Marco Antonio Muñiz, por su extraordinaria carrera como cantante y por su gran aportación a la Música Latina.”

R. del S. 306

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al productor puertorriqueño Luillo Ruiz, por la excelente acogida que obtuvo la película “Welcome of the Jungle” en el Festival de Cine de Newport Beach, en Orange County, California.”

R. del S. 307

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Indias de Mayagüez, con motivo de su coronación como campeonas en la Serie Final de la Liga de Voleibol Superior Femenino de la temporada 2013.”

R. del S. 308

“Para expresar las más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la radio emisora Radio WTIL, Radio Util 1300AM, en la celebración de más de cincuenta años de entretenimiento al pueblo, y por ser mayo el Mes de la Radio.”

R. del S. 311

Para expresar el más caluroso y merecido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Monserrate Pagán Castillo, del Barrio Dulces Labios del Municipio de Mayagüez, en la celebración del Día de las Madres.

VOTACION

El Proyecto del Senado 65; la Resolución Conjunta del Senado 138; y las Resoluciones del Senado 238, 248, 249, 305, 306, 307, 308 y 311, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 226, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 91, 93, 95 y 96, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Gilberto Rodríguez Valle,

Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Un momentito, señor Portavoz, vamos hacer silencio en Sala, porque estamos todavía en sesión y faltan todavía algunos trabajos.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al Turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el inciso (g) de dicho turno se nos informa que la Secretaría de la Cámara de Representantes ha enviado una comunicación informando que el Cuerpo Legislativo Hermano no aceptó las enmiendas introducidas por el Senado del Proyecto de la Cámara 715 y que solicita un Comité de Conferencia, tengo entendido que Su Señoría nos va a informar quienes componen el Comité de Conferencia de parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Voy a pedir silencio en el Hemiciclo nuevamente para poder continuar con los trabajos del Senado.

El Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 715 queda formado por los senadores: Maritere González, Jorge Suárez, María de Lourdes Santiago, Margarita Nolasco y este Presidente Accidental, Presidente de la Comisión de Gobierno, también.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente, un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al Turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Turno de Mociones.

MOCIONES

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguiente Moción Escrita:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos de la Mujer le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que la releve del lugar de segunda instancia en el Proyecto del Senado 238.”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 627

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Coralys Mercado Carrillo de la Escuela Miguel F. Santiago Echegaray del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 628

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jeannette Martínez Pérez de la Escuela Miguel F. Santiago Echegaray del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 629

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kiara S. Soto Alonso de la Escuela Miguel F. Santiago Echegaray del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 630

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rey E. Ruiz Ríos de la Escuela Miguel F. Santiago Echegaray del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 631

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Bianca Vélez Cruz de la Escuela Miguel F. Santiago Echegaray del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 632

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Teniente I Elvin Pacheco Vélez, Número de Placa 7-0164, asignado a la Unidad Motorizada por haber sido seleccionado como el Oficial del Año, así como por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.”

Moción Núm. 633

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Sargento Norma Rodríguez Colón, Número de Placa 8-0260, asignada a la Unidad Ciclista por haber sido seleccionada como Sargento del Año, así como por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.”

Moción Núm. 634

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Agente Jency Álvarez Muñoz, Número de Placa 0521, asignada a la Unidad Liga Atlética por haber sido seleccionada como Mujer Policía del Año, así como por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.”

Moción Núm. 635

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Agente William González Cordero, Número de Placa 0595, asignado a la División de Transporte por haber sido seleccionado como Policía del Año, así como por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.”

Moción Núm. 636

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la División de Transporte, por haber sido seleccionada como la Unidad del Año y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 637

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el más sentido pésame por parte del Senado de Puerto Rico a la familia y amistades de quien en vida fuera el señor Esteban Rivera Del Valle, por su lamentable deceso.”

Moción Núm. 638

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Mark E. Mercado González, del Hospital Buen Samaritano de Aguadilla, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 639

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Deborah Serrano Padilla, del San Jorge Children’s Hospital, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 640

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Jorge O. Muñiz Torres, del Hospital Metropolitano doctor Susoni, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 641

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al doctor Daniel Aguilar Aes, del Hospital San Juan Capestrano, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.

Moción Núm. 642

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Emily Pérez, del Hospital Pavia en Santurce, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 643

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Grisel Torres, del Hospital Hermanos Meléndez en Bayamón, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 644

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a José Saldaña Birriel, del Hospital San Francisco de San Juan, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 645

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Cynthia Castrodad Ortiz, del Hospital San Juan Capestrano, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 646

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a la licenciada Laura Vargas Vega, del Hospital San Juan Capestrano, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 647

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Edna M. Arriaga Colón, del Hospital San Juan Capestrano, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 648

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Hospital Episcopal San Lucas de Guayama, por su reconocimiento como Héroes al Cuidado de la Salud en la categoría de Impacto Administrativo, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 649

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Migdalia Aponte Cruz, del Hospital Hermanos Meléndez, en Bayamón por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 650

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a la licenciada Daisy Santiago, del Hospital San Lucas de Ponce, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 651

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al grupo de la Unidad de Intensivo Pediátrico, del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 652

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Ileana Delgado Castro, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud por su trabajo periodístico, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 653

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Grupo Proyecto “Regalo de Amor”, del Hospital Auxilio Mutuo por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 654

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Ana Rosa Figueroa Dávila, del Hospital Pavia de Hato Rey, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 655

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Alejandrina Ramos, del Caribbean Medical Center, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 656

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al doctor Domingo Cintrón Delgado, del Guaynabo Health Providers Hospital, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 657

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Víctor F. Cruz Trinidad, del Puerto Rico Children’s Hospital, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 658

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Edia Aquino Borrero, del Hospital doctor Cayetano Coll y Toste en Arecibo, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 659

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a María Ramírez Henríquez, del Hospital Metropolitano de Cabo Rojo, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 660

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Francisca Muriente Hernández, del Ashford Presbyterian Community Hospital, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 661

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Fredeswinda Salcedo Morales, del Hospital Metropolitano doctor Tito Mattei de Yauco, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 662

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Ivette Rodríguez Ortiz, del Hospital Damas de Ponce, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 663

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Jeanette Pagán, del Hospital Perea de Mayagüez, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 664

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Gladys Nazario, del Hospital doctor Pila de Ponce, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 665

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, por su reconocimiento como Héroes al Cuidado de la Salud en la categoría de Impacto al Paciente, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 666

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Hospital Ryder Memorial, por su reconocimiento como Héroes al Cuidado de la Salud en la categoría de Impacto a la Comunidad, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 667

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a David Pérez Rodríguez, del Hospital Metropolitano de Río Piedras por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 668

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Abigail Rodríguez, del HealthSouth Rehabilitation Hospital de Manatí, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 669

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Emilia Class, del Mayagüez Medical Center, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 670

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al grupo del Personal de la Sala de Emergencia, del Hospital Santa Rosa en Guayama, por su reconocimiento como Héroes al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 671

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Carmen Méndez, del Mayagüez Medical Center, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 672

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a Samuel Ramos Robledo, del Hospital Ryder Memorial de Humacao, por su reconocimiento como Héroe al Cuidado de la Salud, en ocasión de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 673

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Sargento Jesús Rivera Vergara, con motivo de ser reconocido como Sargento del Año 2012.”

Moción Núm. 674

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Policía José Pérez Rodríguez, con motivo de ser reconocido con la condecoración del Arresto del Año 2012.”

Moción Núm. 675

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Policía Pedro Hernández Olivero, con motivo de ser reconocido como Motociclista del Año 2012.”

Moción Núm. 676

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a la señora Yarixa Medina Martínez, con motivo de ser reconocida como Civil del Año 2012.”

Moción Núm. 677

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Guardia Municipal Juan Aponte Febles, con motivo de ser reconocida como Guardián del Año 2012.”

Moción Núm. 678

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a la señora Ana Cardona Rosario, con motivo de recibir la Dedicatoria de la Selección de los Valores del Año 2012 de la Policía Municipal de Barceloneta.”

Moción Núm. 679

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar y reconocer a los Policías, Civiles y Guardianes de la Policía Municipal de Barceloneta, por su destacable labor al servicio de los más honorables principios de la Policía de dicho municipio, con motivo de la selección de Valores del Año 2012 de la Policía Municipal de Barceloneta”

Moción Núm. 680

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Policía Jonathan Yambo Rosario de la Policía Municipal de Barceloneta con motivo de ser reconocido como Policía del Año 2012.”

Moción Núm. 681

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a la Policía Nancy Robles Quiñones, con motivo de ser reconocida como Mujer Policía del Año 2012.”

Moción Núm. 682

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar al Policía Pedro Rodríguez Claro con motivo de ser reconocido como Policía del Año 2012.”

Moción Núm. 683

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para felicitar a la “Liga Estudiantes de Arte de San Juan” y a su Junta de Directores, Facultad, Administración y Estudiantado, con motivo de la celebración del 45 aniversario de su fundación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la Resolución del Senado Núm. 307, Resolución del Senado 307 del compañero Gilberto Rodríguez Valle. Es una felicitación a las Indias de Mayagüez, solicitamos que se incluya como autores de la medida a Su Señoría, señor Presidente, senador Rosa Rodríguez, al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, al compañero Seilhamer Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se incluya al compañero Seilhamer y a este Presidente Accidental en la Moción 307? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una moción que fue radicada en la Secretaría de este Cuerpo de la compañera María Teresa González López, como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, solicitando de este Cuerpo que se le releve del lugar de segunda instancia en el Proyecto del Senado 238. Solicitamos la aprobación de dicha moción.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la moción de la compañera González López? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las siguientes mociones que han sido discutidas con los compañeros Portavoces del Partido Independentista y Partido Nuevo Progresista, del compañero Angel “Chayanne” Martínez, la Moción 627, 628, 629, 630 y 631. Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se aprueben las mociones leídas por el Portavoz? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Las siguientes mociones, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas. En orden consecutivo son su gran mayoría presentadas por el Presidente Bhatia Gautier y por el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez, de la 632 a la 683. Solicitamos la aprobación de todas esas medidas en orden consecutivo.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de ese pequeño número de mociones? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al compañero senador Tirado Rivera.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se excuse al compañero Tirado Rivera de la sesión de hoy? Si no hay objeción, se le excusa.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, para solicitar que se excuse hasta el próximo lunes, 13 de mayo, al senador José Pérez Rosa. Él está indispuesto de salud, por lo que estamos solicitando se le excuse hasta el próximo lunes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se excuse al compañero José Pérez Rosa hasta el próximo lunes, 13 de mayo? Si no hay objeción, se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se nos permita ser autor de la Resolución Conjunta del Senado 91 y 93.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que el compañero sea coautor de la Resolución 91 y 93? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se una la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la Moción 637, una moción de pésame.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a que se una la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la Moción 637? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, este próximo domingo se celebra el “Día de las Madres”, quiero por este medio felicitar, agradecer, honrar a todas las senadoras que han tenido la dicha de ser madres y darles un agradecimiento. Así que a las Senadoras, a nuestra Secretaria del

Senado, Tania Barbarossa; a la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, a la senadora Migdalia Padilla, a la senadora Itzamar Peña, a la senadora Margarita Nolasco, a la senadora Maritere González López, unas felicitaciones muy profundas en nombre del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): La Presidencia Accidental se quiere unir a esa felicitación del Presidente del Senado y quiere hacer también constar una felicitación a través de los señores Senadores varones a sus madres, a aquéllos que las tienen y están vivas y están disfrutando de su presencia, como este servidor que estaré con ella en Mayagüez este próximo domingo. Y a los que la han perdido, pues, vaya también nuestra expresión de adhesión en el “Día de las Madres”.

SR. BHATIA GAUTIER: Y, señor Presidente, estoy, sería propio también en nombre de todos los Senadores y Senadoras felicitar a todas las...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Las madres.

SR. BHATIA GAUTIER: ...las madres que trabajan y laboran con nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico y por qué no decirlo, a todas las madres de Puerto Rico...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): De Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: ...vayan nuestras felicitaciones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Igualmente, me parece que a las expresiones que acabamos de hacer se puede unir el Senado completo, no creo que haya ningún problema con que se una al Senado completo a esta expresión de felicitación, a todas las madres del Senado y a las madres puertorriqueñas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 13 de mayo, a la una de tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): A las tres y dos de la tarde (3:02 p.m.) de hoy, se recesan los trabajos del Senado hasta el próximo lunes, 13 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Ya no estamos en sesión, pero le recuerdo a los compañeros Senadores que están aquí en Sala todavía que el próximo lunes es el último día para radicar medidas a ser consideradas en la sesión, en esta presente sesión.

“VOTO EXPLICATIVO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 22 de abril de 2013, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto del Senado 18. En síntesis, dicha pieza legislativa enmienda los Artículos 1, 2, 4, 5 y 8 de la Ley 152-2002, según enmendada a los fines de disponer que en todo documento y comunicación oficial, sobres, membretes, escritos y anuncios oficiales así como expresiones orales, escritas y electrónicas emitidas por jefes de agencia, departamentos, instrumentalidades públicas, alcaldes, autoridades ejecutivas, judiciales y legislativa se exprese el nombre del cuerpo político de Puerto Rico, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este servidor tiene a bien consignar sus planteamientos sobre la determinación de emitir un voto explicativo a la medida que nos ocupa. La Ley 152-2002, dispone que se podrá utilizar indistintamente Gobierno de Puerto Rico o Estado Libre Asociado al referirse a Puerto Rico en documentos o comunicaciones oficiales. Sin embargo, la administración de turno a través de la aprobación del Proyecto del Senado 18, pretende imponer la obligación de utilizar el nombre del cuerpo político, Estado Libre Asociado.

El informe de dicha pieza legislativa expresa que la medida no tiene impacto fiscal estatal o municipal. Es evidente, que lo dispuesto en el referido informe es incorrecto. Con la aprobación del Proyecto del Senado 18, el Gobierno de Puerto Rico tendrá que incurrir en gastos millonarios en papel timbrado, sobres, impresión de cheques para pago de nómina entre otros. Por tanto, no se cumplió con el trámite legislativo correspondiente ni con la Ley 103-2006, según enmendada, que dispone que toda medida que conlleve un impacto fiscal deberá ir acompañada de una certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto que indique la disponibilidad de fondos para la implementación de la misma.

Por otro lado, es preciso señalar que el Proyecto del Senado 18, a nuestro entender constituye una violación al derecho a la libre expresión y atenta contra la democracia. La aprobación de dicho proyecto responde únicamente a motivaciones político partidistas. Imponer sanciones por violaciones a la presente Ley bajo la Ley de Ética Gubernamental y el Código de Ética es irrazonable y atenta contra el principio de proporcionalidad de las penas.

Por todo lo antes expuesto, reafirmamos nuestro voto en contra al Proyecto del Senado 18 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz”

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, explica que emite un voto en contra de la aprobación del Informe de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 21, que propone solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawái, Alaska y Puerto Rico, por las razones que adelante se detallan.

Las Leyes de Cabotaje de los Estados Unidos son parte del conglomerado de leyes que sirven de apoyo al sistema de defensa nacional. Al igual que las demás naciones del mundo que tienen puertos marítimos, Estados Unidos establece sus Leyes de Cabotaje para, entre otras razones, proteger su sistema de comercio interestatal, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra. En nuestro caso, protegen y garantizan continuidad de servicios del medio principal de abastecimiento de provisiones y bienes indispensables para los que habitamos en la Isla.

Estas Leyes aplican a los puertos estadounidenses en territorio no continental de la misma forma que aplican a los puertos en el territorio continental constituido por los cuarenta y ocho Estados contiguos. Los bienes que se mueven entre los puertos del territorio continental lado del Pacífico y los puertos del territorio continental lado del Atlántico, se afectan en su costo exactamente igual que los bienes que se mueven entre cualquiera de estos y los puertos en territorios estadounidenses no continentales (Alaska, Hawái, Puerto Rico y Guam). Esto nos hace pensar que de concederse la exención solicitada a través de la Resolución Concurrente, la totalidad de las jurisdicciones en la que hay instalaciones portuarias marítimas a las que aplican las Leyes de Cabotaje solicitarán trato igual.

Las Leyes de Cabotaje tienen el efecto de promover estabilidad a empleos especializados y bien remunerados en los astilleros de ensamblaje, en las áreas de almacenaje de trasbordo y en los puertos de entrada y salida de bienes. También, protegen y promueven el desarrollo económico de las comunidades aledañas a dichos astilleros y zonas portuarias, principalmente en aquellas donde hay operaciones que añaden valor a los bienes que se mueven a través de los mismos.

Si queremos servicios marítimos garantizados, principalmente en tiempos de guerra, de calidad y brindados por empresas que no exploten a los ciudadanos, debemos estar dispuestos a pagar lo que realmente valen esos servicios. Igual importancia tiene el estar claros en que aprobar excepciones de privilegio, abre la puerta para que grupos con intereses ajenos al bienestar nacional e insular, utilicen la oportunidad que les provee la concesión especial para justificar acciones con fines estrictamente ideológicos o políticos; como ocurrió durante el debate de la medida, cuando legisladores del sector soberanista e independentista utilizaron sus turnos para hacer expresiones totalmente cargadas de argumentos ideológicos y políticos.

En la Resolución Concurrente del Senado Núm. 21 se enfatiza en la necesidad de la Isla de importar gas natural para la producción de energía eléctrica, como razón para justificar la solicitud de la excepción propuesta. Sin embargo, en la Exposición de Motivos de la medida, también se explica que el gas natural que se utiliza en Puerto Rico, por el lugar de procedencia, está exento de las Leyes de Cabotaje. Es inoficioso legislar una excepción que no es aplicable.

El precio del gas natural, al igual que el precio del petróleo, es y seguirá siendo determinado por las fuerzas del mercado internacional. El costo de la transportación es una de las variables que componen la fórmula para establecer los precios. En su momento, cuando empresas

estadounidenses estén en condición de ofrecer gas natural, éstas tendrán que competir con el mercado internacional y ello no constituirá algo novel para el sector empresarial de los Estados Unidos. Las Leyes de Cabotaje siempre han aplicado a sectores que ofrecen sus productos en el mercado local, como: automotriz, electrodomésticos, equipos electrónicos, alimentos, licores, metales, textiles, herramientas caseras e industriales, y otros. Incluso, la industria estadounidense del petróleo y sus derivados, históricamente, ha ofrecido sus productos en el mercado local con éxito porque aún cuando le aplican las Leyes de Cabotaje, la calidad y los precios de sus productos compiten favorablemente en el mercado de Puerto Rico contra la oferta de productos provenientes de puertos internacionales a los que no les aplican las Leyes de Cabotaje.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 8 de mayo de 2013.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Margarita Nolasco”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE MAYO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 650	3475 – 3476
R. C. del S. 91	3477 – 3479
R. C. del S. 93	3479 – 3481
R. C. del S. 95	3481 – 3483
R. C. del S. 96	3483 – 3484
Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 70	3484 – 3491
R. del S. 226	3491 – 3493
R. del S. 238	3493
R. del S. 248	3494
R. del S. 249	3494 – 3495
R. C. del S. 138	3495 – 3497
R. C. del S. 138 (rec.)	3498 – 3499